



# LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Teléfonos: 228-3791 / 222-7344

Tiraje: 1000 Ejemplares  
28 Páginas

Valor C\$ 35.00  
Córdobas

AÑO CX	Managua, lunes 30 de enero de 2006, 05:00 pm	No.21
--------	--	-------

## SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA	Pág	
Decreto No. 4-2006.....	626	<b>EMPRESA NACIONAL DE TRANSMISION ELECTRICA S.A.</b> Programa Anual de Adquisiciones 2006.....639
Cese de Estado de Emergencia en el Municipio de San Sebastián de Yalí		<b>INSTITUTO NACIONAL TECNOLOGICO</b>
Acuerdo Presidencial No. 16-2006.....	626	Programa Anual de Adquisiciones 2006.....640
Autorización		Licitación Restringida No. 021-2005.....641
Acuerdo Presidencial No. 17-2006.....	627	"Compra de equipos de Computación para el INTAE-BENEDICTO HERRERA", Matagalpa
Autorización		<b>CORPORACION DE ZONAS FRANCAS</b>
Acuerdo Presidencial No. 18-2006.....	627	Resolución Ejecutiva SE-01-20-01-2006.....641
Autorización		<b>EMPRESA MEDICA PREVISIONAL VICTORIA MOTTA</b>
Acuerdo Presidencial No. 19-2006.....	628	Aviso de Licitación por Registro de un terreno.....642
Autorización		<b>MINISTERIO PUBLICO</b>
Acuerdo Presidencial No. 20-2006.....	628	Programa Anual de Adquisiciones 2006.....643
Autorización		<b>ALCALDIAS</b>
Acuerdo Presidencial No. 21-2006.....	629	Alcaldía Municipal de Ciudad Darío
Autorización		Programa Anual de Adquisiciones 2006.....644
Acuerdo Presidencial No. 22-2006.....	629	Alcaldía Municipal de Jinotega
Autorización		Programa Anual de Adquisiciones 2006.....645
<b>MINISTERIO DE FOMENTO, INDUSTRIA Y COMERCIO</b>		<b>TILAPIEROS DEL NORTE SOCIEDAD ANONIMA (TINORSA)</b>
Convenio de Delegación de Atribuciones de Pesca Artesanal entre el Ministerio de Fomento, Industria y Comercio y la Alcaldía de Altagracia.....	630	Convocatoria a Licitación Restringida No. 001-2006.....646
<b>MINISTERIO DE SALUD</b>		Construcción de Granja Productora de Alevines de Tilapia (FaseI)
Programa Anual de Adquisiciones 2006.....	633	<b>UNIVERSIDADES</b>
<b>MINISTERIO DEL TRABAJO</b>		Universidad Nacional de Ingeniería.....647
Acuerdo Ministerial VGC-AM-0001-01-06.....	635	Programa Anual de Adquisiciones 2006
Acuerdo Ministerial VGC-AM-0002-01-06.....	635	Convocatoria a Licitación Pública No. 001/2006.....650
<b>DIRECCION GENERAL DE INGRESOS</b>		Adquisición de 370 computadoras originales, 130 computadoras clon, 220 UPS y 220 estabilizadores para la Universidad Nacional de Ingeniería
Licitación Restringida Número 02-DGI/2006.....	636	Títulos Profesionales.....650
Servicios de Acceso a Internet		<b>SECCION JUDICIAL</b>
<b>POLICIA NACIONAL</b>		Cancelación y Reposición de Certificado de Acciones.....651
Programa Anual de Adquisiciones 2006.....	636	Guardadores Ad-Litem.....651
<b>GENERADORA ELECTRICA CENTRAL</b>		Título Supletorio.....652
Programa Anual de Adquisiciones 2006.....	638	Declaratoria de Herederos.....652

**PRESIDENCIA DE LA  
REPUBLICA DE NICARAGUA**

**DECRETO No.4-2006**

El Presidente de la República de Nicaragua

**CONSIDERANDO**

**I**

Que la tormenta tropical y las copiosas lluvias originadas por la onda tropical Número 47 ocasionaron deslizamientos de cerros en las comunidades de El Gamalote, Las Guayabas, El Roble, Mal Paso, El Bijagual, Chilares, Achiotos y casco urbano del municipio de San Sebastián de Yalí, en el Departamento de Jinotega, que afectó a numerosas familias que tuvieron que albergarse temporalmente en refugios.

**II**

Que el Artículo 23 de la Ley 337, Ley Creadora del Sistema Nacional para la Prevención, Mitigación y Atención de Desastres (SINAPRED), determina que el Presidente de la República decretará el cese del Estado de Desastre una vez que la situación haya vuelto a la normalidad.

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política,

**HA DICTADO**

El siguiente

**DECRETO**

**Arto.1** Se declara el cese del Estado de Desastre Natural en el Municipio de San Sebastián de Yalí, declarado por Decreto 73-2005, publicado en La Gaceta, Diario Oficial Número 202, del 19 de octubre de 2005.

**Arto.2** Las acciones emprendidas por los Ministerios de Estado y Entes Descentralizados, en el área de su competencia, con el objeto de remediar los efectos negativos producidos por el colapso de las comunicaciones terrestres, la destrucción de viviendas e infraestructura y las acciones dirigidas a rehabilitar los servicios básicos, que a la fecha del presente Decreto se encontrasen pendientes de ejecución, deberán finalizarse sin sufrir interrupción alguna en la forma originalmente planificada.

**Arto.3** La Secretaría Ejecutiva del SINAPRED procederá a preparar el Informe que se presentará a la Asamblea Nacional, en el plazo de 45 días que estipula la Ley 337 en su Artículo 23.

**Arto.4** El presente Decreto entrará en vigencia a partir de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, Casa Presidencial, el veintitrés de enero del año dos mil seis. **ENRIQUE BOLAÑOS GEYER**, Presidente de la República de Nicaragua.

**ACUERDO PRESIDENCIAL No. 16-2006**

El Presidente de la República de Nicaragua,

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política,

**ACUERDA**

**Arto. 1** Se autoriza al Procurador General de la República para que comparezca ante la Notaría del Estado a suscribir **Escritura Pública de Aceptación de Donación**, a favor del Estado de la República de Nicaragua, de un lote de terreno ubicado en el Poblado de El Zapote, Municipio de Villa Sandino, Departamento de Chontales; donación efectuada por el **Señor Miguel A. Bustamante**, en su calidad de Alcalde Municipal de Villa Sandino, mediante Título de Dominio suscrito el día veintisiete de enero del año dos mil cuatro. El bien inmueble matriz se encuentra inscrito bajo Número 4,836, Tomo: 73, Folios 170-172, Asiento: 1º; Columna de Inscripciones, Sección de Derechos Reales, Libro de Propiedades del Registro Público de la Propiedad Inmueble y Mercantil del Departamento de Chontales. El bien inmueble donado tiene un área de trescientos treinta y ocho metros cuadrados con sesenta y tres centésimas de metro cuadrado (338.63 m<sup>2</sup>); inscrita la donación mediante Título de Dominio bajo el No. 48,943, Tomo 294, Folio 111, Asiento 1º, Columna de Inscripciones, Sección de Derechos Reales, Libro de Propiedades del Registro Público de la Propiedad Inmueble y Mercantil del Departamento de Chontales; comprendido dentro de los siguientes linderos: Norte: Dieciocho punto treinta metros, Sur: Dieciséis punto veinte metros, Este: Catorce punto cincuenta y tres metros, Oeste: Veintidós punto cincuenta y ocho metros, con los siguientes colindantes: **NORTE Y ESTE:** Guillermo Guerra, **SUR:** Carretera al Zapote de por medio, Hacienda Las Duartes, y **OESTE:** Ana María Sánchez Ruiz.

**Arto. 2** Se autoriza al Procurador General de la República a suscribir la Escritura Pública de asignación en Administración respectiva a favor del Ministerio de Educación, Cultura y Deportes (MECD), para uso del **Centro Escolar Miguel de Cervantes**, ubicado en el Poblado de El Zapote, Municipio de Villa Sandino, Departamento de Chontales, para cumplir con lo dispuesto en los artículos 58, 65, 116, 117, 118, 119, 120, 121 y 122 Cn.

**Arto. 3** El Procurador General de la República deberá tener a la vista los respectivos documentos justificativos y requeridos para la Aceptación de la Donación y la asignación en Administración, a que se refieren los artículos 1 y 2 del presente Acuerdo.

**Arto. 4** Sirvan la Certificación de este Acuerdo y el de la toma de posesión del Procurador General de la República, como suficientes documentos para acreditar su representación.

**Arto. 5** El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, Casa Presidencial, el día veintitrés de enero del año dos mil seis. **ENRIQUE BOLAÑOS GEYER**, Presidente de la República de Nicaragua.

**ACUERDO PRESIDENCIAL No. 17-2006**

El Presidente de la República de Nicaragua,

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política,

**ACUERDA**

**Arto. 1** Se autoriza al Procurador General de la República para que comparezca ante la Notaría del Estado, a suscribir **Escritura Pública de Aceptación de Donación y Asignación en Administración** de un bien inmueble a favor del Estado de la República de Nicaragua, ubicado en el Municipio de San Pedro de Lóvago, Departamento de Chontales; donación efectuada por el señor Cruz Augusto Vega González, en nombre y representación del Municipio de San Pedro de Lóvago, Departamento de Managua, en su calidad de Alcalde, según Título de Dominio No. 443 del veintinueve de octubre del año dos mil cuatro. El bien inmueble matriz está inscrito bajo el No. 3,668 Tomo 16, Folio 56, Asiento: 10°, Columna de Inscripciones, Sección de Derechos Reales, Libro de Propiedades del Registro Público de la Propiedad Inmueble y Mercantil del Departamento de Chontales. El bien inmueble donado tiene un área de doscientos veintisiete metros cuadrados con cincuenta y una centésimas de metro cuadrado (227.51 m<sup>2</sup>) y está inscrito bajo No. 51,275, Tomo 303, Folio 269, Asiento 1°, Columna de Inscripciones, Sección de Derechos Reales, Libro de Propiedades del Registro Público de la Propiedad Inmueble y Mercantil del Departamento de Chontales, comprendido dentro de los siguientes linderos: Nueve punto setenta y cinco metros lineales de frente por longitud de fondo relativo: Veintitrés punto treinta y tres metros, con los siguientes colindantes: **NORTE:** Calle en medio, plante del MTI, **SUR:** Vicente Gutiérrez Chavaría, **ESTE:** Melania del Carmen Gutiérrez Gutiérrez y **OESTE:** Casa Comunal de Lóvago y Vicente Gutiérrez Chavaría.

**Arto. 2** Se autoriza al Procurador General de la República a suscribir la Escritura Pública de Asignación en Administración respectiva, a favor del Ministerio de Educación, Cultura y Deportes (MECD), para uso del **Centro Escolar San Pedro**, ubicado en el Municipio de San Pedro de Lóvago, Departamento de Chontales, en cumplimiento con lo dispuesto en los artículos 58, 65, 116, 117, 118, 119, 120, 121 y 122 Cn.

**Arto. 3** El Procurador General de la República deberá tener a la vista los respectivos documentos justificativos y requeridos para la Aceptación de la Donación y la asignación en Administración, a que se refieren los artículos 1 y 2 del presente Acuerdo.

**Arto. 4** Sirvan la Certificación de este Acuerdo y el de la toma de posesión del Procurador General de la República, como suficientes documentos para acreditar su representación.

**Arto. 5** El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, Casa Presidencial, el día diecisiete de enero del año dos mil seis. **ENRIQUE BOLAÑOS GEYER**, Presidente de la República de Nicaragua.

**ACUERDO PRESIDENCIAL No. 18-2006**

El Presidente de la República de Nicaragua,

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política.

**ACUERDA**

**Arto. 1** Se autoriza al Procurador General de la República para que comparezca ante la Notaría del Estado a suscribir **Escritura Pública de Aceptación de Donación Unilateral**, a favor del Estado de la República de Nicaragua, de un lote de terreno ubicado en el Municipio de Altagracia, Departamento de Rivas; donación efectuada por el señor **Gilberto Ignacio Potoy Angulo**, mediante Escritura Pública Número treinta (No. 30) de "DONACION UNILATERAL, GRATUITA E IRREVOCABLE DE BIEN INMUEBLE", suscrita a las doce y nueve minutos de la tarde del día diecinueve de mayo del año dos mil cinco, ante los oficios notariales de JOSE ALEXANDER RIVERA RIVAS. El bien inmueble matriz tiene un área superficial de una hectárea y nueve mil trescientos ochenta y siete metros cuadrados con ochenta y cuatro centésimas de metro cuadrado (1 Ha. 9,387.84 m<sup>2</sup>); inscrito bajo el No. 20,930, Tomo 216, Folios 63-64, Asiento 2°, Columna de Inscripciones, Sección de Derechos Reales, Libro de Propiedades del Registro Público de la Propiedad Inmueble y Mercantil del Departamento de Rivas. El terreno donado fue desmembrado de la propiedad antes descrita e inscrita la donación bajo el No. 35,557, Tomo 379, Folios 161 y 162, Asiento 1°, Columna de Inscripciones, Sección de Derechos Reales, Libro de Propiedades del Registro Público de la Propiedad Inmueble y Mercantil del Departamento de Rivas; con un área superficial de dos mil trescientos diez metros cuadrados con veintiséis centésimas de metro cuadrado (2,310.26 m<sup>2</sup>), con los siguientes linderos: **NUMERO, RUMBO Y DISTANCIAS:** NUMERO 1-2 RUMBO S 85° 57' E DIST. 74.85 m; NUMERO 2-3 RUMBO S 02° 16' W DIST. 40.44 m; NUMERO 3-4 RUMBO N 74° 53' W DIST. 75.27 m; NUMERO 4-5 RUMBO N 23° 52' E DIST. 13.46 m; NUMERO 5-6 RUMBO S 85° 42' E DIST. 5.54 m; NUMERO 6-7 RUMBO N 13° 45' W DIST. 11.67 m; NUMERO 7-8 RUMBO N 83° 25' W DIST. 9.90 m; NUMERO 8-1 RUMBO N 36° 03' E DIST. 2.10 m; comprendido dentro de los siguientes colindantes: **NORTE:** Terrenos de Francisca Potoy y Alejandro Lorío, **SUR:** Resto de la Propiedad, **ESTE:** Calle Pública que conduce a diferentes sentidos de dirección a Altagracia y Moyogalpa y **OESTE:** Resto de la propiedad y callejón público que en diferentes sentidos de dirección conduce a la Sabana, Altagracia.

**Arto. 2** Se autoriza al Procurador General de la República a suscribir la Escritura Pública de Asignación en Administración respectiva a favor del Ministerio de Educación, Cultura y Deportes (MECD), para uso del **Centro Escolar Koos Koster**, ubicado en el Municipio de Altagracia, Departamento de Rivas, para cumplir con lo dispuesto en los artículos 58, 65, 116, 117, 118, 119, 120, 121 y 122 Cn.

**Arto. 3** El Procurador General de la República deberá tener a la vista los respectivos documentos justificativos y requeridos para la Aceptación de la Donación Unilateral y la asignación en Administración, a que se refieren los artículos 1 y 2 del presente Acuerdo.

**Arto. 4** Sirvan la Certificación de este Acuerdo y el de la toma de posesión del Procurador General de la República, como suficientes documentos para acreditar su representación.

**Arto. 5** El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, Casa Presidencial, el día veintitrés de enero del año dos mil seis. **ENRIQUE BOLAÑOS GEYER**, Presidente de la República de Nicaragua.

**ACUERDO PRESIDENCIAL No. 19-2006**

El Presidente de la República de Nicaragua,

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política.

**ACUERDA**

**Arto. 1** Se autoriza al Procurador General de la República para que comparezca ante la Notaría del Estado a suscribir **Escritura Pública de Aceptación de Donación**, a favor del Estado de la República de Nicaragua, de un lote de terreno ubicado en la Comarca Las Mercedes, Municipio de Santa Lucía, Departamento de Boaco; donación efectuada por el **Señor Silverio Jarquín Jarquín**, mediante Escritura Pública No. 45 de "DONACION", suscrita a las tres de la tarde del día cuatro de octubre del año dos mil cuatro, ante los oficios notariales de PATRICIA SALINAS SOBALVARRO. El bien inmueble matriz tiene una extensión de quince manzanas de extensión superficial (15 mzs.), inscrito bajo el No. 14,665, Tomo CXLVIII, Folios 72 y 73, Asiento 1°, Columna de Inscripciones, Sección de Derechos Reales, Libro de Propiedades del Registro Público de la Propiedad Inmueble y Mercantil del Departamento de Boaco; con los siguientes colindantes generales: **NORTE:** Cornelio Durán García, **SUR:** Rolando Aguilar Pérez y Federico Suárez Aguilar, río de por medio, **ESTE:** Ramón Ortiz Martínez y **OESTE:** Juan Angulo García y Marcial Flores García. El terreno donado fue desmembrado de la propiedad antes descrita, e inscrita la donación bajo el No. 24,084 Tomo CCLXX, Folio 219 Asiento 1°, Columna de Inscripciones, Sección de Derechos Reales, Libro de Propiedades del Registro Público de la Propiedad Inmueble y Mercantil del Departamento de Boaco; y tiene un área de cuarenta metros de frente por sesenta metros de fondo (40 x 60 m) que equivalen a dos mil cuatrocientos metros cuadrados (2,400 m<sup>2</sup>), con los siguientes linderos: LADO, AZIMUT, DISTANCIAS: LADO 4-1 AZIMUT 136° 33' 58" DIST. 60.00 m; LADO 1-2 AZIMUT 226° 33' 58" DIST. 40.00 m; LADO 2-3 AZIMUT 316° 33' 58" DIST. 60.00 m; LADO 3-4 AZIMUT 46° 33' 58", DIST. 40.00 m; comprendido dentro de los siguientes linderos colindantes: **NORTE, SUR, ESTE:** Silverio Jarquín, y **OESTE:** Mario Alvarez.

**Arto. 2** Se autoriza al Procurador General de la República a suscribir la Escritura Pública de Asignación en Administración respectiva a favor del Ministerio de Educación, Cultura y Deportes (MECD), para uso del **Centro Escolar Denis Martínez**, ubicado en la Comarca Las Mercedes, Municipio de Santa Lucía, Departamento de Boaco, para cumplir con lo dispuesto en los artículos 58, 65, 116, 117, 118, 119, 120, 121 y 122 Cn.

**Arto. 3** El Procurador General de la República deberá tener a la vista los respectivos documentos justificativos y requeridos para la Aceptación de la Donación y la asignación en Administración, a que se refieren los artículos 1 y 2 del presente Acuerdo.

**Arto. 4** Sirvan la Certificación de este Acuerdo y el de la toma de posesión del Procurador General de la República, como suficientes documentos para acreditar su representación.

**Arto. 5** El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, Casa Presidencial, el día veintitrés de enero del año dos mil seis. **Enrique Bolaños Geyer**, Presidente de la República de Nicaragua.

**ACUERDO PRESIDENCIAL No. 20-2006**

El Presidente de la República de Nicaragua,

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política,

**ACUERDA**

**Arto. 1** Se autoriza al Procurador General de la República para que comparezca ante la Notaría del Estado a suscribir **Escritura Pública de Aceptación de Donación**, a favor del Estado de la República de Nicaragua, de un lote de terreno ubicado en la Comarca El Llanito, Municipio de Santa Lucía, Departamento de Boaco; donación efectuada por la **señora Rafaela Martínez Romero**, mediante Escritura Pública Número ciento nueve (No. 109) de "DONACION", suscrita a las cinco de la tarde del día veintiocho de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, ante los oficios notariales de PAULA AZUCENA LEON ARIAS, y Escritura Pública Número Sesenta y nueve (No. 69) de "RECTIFICACION DE AREA DE BIEN INMUEBLE", suscrita a las ocho de la mañana del día catorce de junio del año dos mil cinco, ante los oficios notariales de la Licenciada MARÍA ASUNCIÓN MIRANDA MEDINA. El bien inmueble matriz tiene un área de cinco manzanas (5 mzs); inscrito bajo el No. 9,016, Tomo 96, Folio 162, Asiento 1°, Columna de Inscripciones, Sección de Derechos Reales, Libro de Propiedades del Registro Público de la Propiedad Inmueble y Mercantil del Departamento de Boaco. El bien inmueble desmembrado y donado está inscrito bajo No. 23,421, Tomo: CCLXII, Folio: 53, Asiento 1°, Columna de Inscripciones, Sección de Derechos Reales, Libro de Propiedades del Registro Público de la Propiedad Inmueble y Mercantil del Departamento de Boaco y rectificada la Escritura Pública No. 109 aludida anteriormente, e inscrita bajo No. 23,421, Tomo: CCLXII, Folio: 53, Asiento 2°, Columna de Inscripciones, Sección de Derechos Reales, Libro de Propiedades del Registro Público de la Propiedad Inmueble y Mercantil del Departamento de Boaco; la desmembración tiene un área de un mil novecientos treinta y cinco metros cuadrados con treinta y siete centésimas de metro cuadrado (1,935.37 m<sup>2</sup>); con los siguientes linderos: **LADO, AZIMUT Y DISTANCIAS:** LADO 12-1 AZIMUT 345° 16' 48" DIST. 19.15 m; LADO 1-2 AZIMUT 72° 31' 30" DIST. 22.44 m; LADO 2-3 AZIMUT 162° 44' 05" DIST. 43.96 m; LADO 3-4 AZIMUT 170° 32' 15" DIST. 2.41 m; LADO 4-5 AZIMUT 174° 00' 48" DIST. 11.51 m; LADO 5-6 AZIMUT 183° 21' 07" DIST. 11.25 m; LADO 6-7 AZIMUT 269° 57' 27" DIST. 16.22 m; LADO 7-8 AZIMUT 291° 48' 47" DIST. 5.45 m; LADO 8-9 AZIMUT 261° 36' 48" DIST. 7.65 m; LADO 9-10 AZIMUT 292° 27' 56" DIST. 2.26 m; LADO 10-11 AZIMUT 345° 53' 24" DIST. 40.27 m; LADO 11-12 AZIMUT 84° 39' 39" DIST. 10.26 m; comprendido dentro de los siguientes colindantes: **NORTE:** Lucía Guzmán, **SUR:** Sebastián Suárez, **ESTE:** Camino Real, y **OESTE:** Sebastián Suárez.

**Arto. 2** Se autoriza al Procurador General de la República a suscribir la Escritura Pública de Asignación en Administración respectiva a favor del Ministerio de Educación, Cultura y Deportes (MECD), para uso del **Centro Escolar Rubén Darío**, ubicado en la Comarca El Llanito, Municipio de Santa Lucía, Departamento de Boaco, para cumplir con lo dispuesto en los artículos 58, 65, 116, 117, 118, 119, 120, 121 y 122 Cn.

**Arto. 3** El Procurador General de la República deberá tener a la vista los respectivos documentos justificativos y requeridos para la Aceptación de la Donación y la asignación en Administración, a que se refieren los artículos 1 y 2 del presente Acuerdo.

**Arto. 4** Sirvan la Certificación de este Acuerdo y el de la toma de posesión del Procurador General de la República, como suficientes documentos para acreditar su representación.

**Arto. 5** El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, Casa Presidencial, el día veinticuatro de enero del año dos mil seis. **ENRIQUE BOLAÑOS GEYER**, Presidente de la República de Nicaragua.

#### ACUERDO PRESIDENCIAL No. 21-2006

El Presidente de la República de Nicaragua,

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política,

#### ACUERDA

**Arto. 1** Se autoriza al Procurador General de la República para que comparezca ante la Notaría del Estado a suscribir **Escritura Pública de Aceptación de Donación Unilateral**, a favor del Estado de la República de Nicaragua, de un lote de terreno ubicado en la Comarca San Juan de Pablo, Municipio de San Lorenzo, Departamento de Boaco; donación efectuada por el señor **Fabio Hernández Téllez**, mediante Escritura Pública Número cincuenta (No. 50) de "DONACION Y DESMEMBRACION", suscrita a las diez de la mañana del día diecinueve de marzo del año dos mil uno, ante los oficios notariales de **URIEL GONZALEZ SOBALVARRO**. El bien inmueble matriz tiene un extensión de doce manzanas y cinco mil noventa y siete varas cuadradas; (12 mzs. y 5,097 vrs<sup>2</sup>), equivalente a ocho hectáreas con ocho mil ciento noventa y cuatro metros cuadrados con noventa y tres centésimas de metro cuadrado (8 Ha 8,194.93 m<sup>2</sup>); inscrito bajo el No. 15,565, Tomo CLIX, Folios 25 y 26, Asiento 1°, Columna de Inscripciones, Sección de Derechos Reales, Libro de Propiedades del Registro Público de la Propiedad Inmueble y Mercantil del Departamento de Boaco. El terreno donado fue desmembrado de la propiedad antes descrita e inscrita la donación bajo el No. 24,240, Tomo CCLXXIII, Folios 93 y 94, Asiento 1°, Columna de Inscripciones, Sección de Derechos Reales, Libro de Propiedades del Registro Público de la Propiedad Inmueble y Mercantil del Departamento de Boaco; con un área de siete mil cincuenta metros cuadrados (7,050 m<sup>2</sup>), con los siguientes linderos: **LADO, AZIMUT Y DISTANCIAS:** LADO 1-2 AZIMUT 324° 13' 25" DIST. 84.03 m; LADO 2-3 AZIMUT 57° 35' 33" DIST. 78.18 m; LADO 3-4 AZIMUT 141° 04' 47" DIST. 84.54 m; LADO 4-5 AZIMUT 228° 00' 48" DIST. 42.13 m; LADO 5-1 AZIMUT 247° 22' 50" DIST. 41.90 m; comprendido dentro de los siguientes colindantes: **NORTE, SUR, ESTE y OESTE:** Finca de Fabio Hernández Téllez.

**Arto. 2** Se autoriza al Procurador General de la República a suscribir la Escritura Pública de Asignación en Administración respectiva a favor del Ministerio de Educación, Cultura y Deportes (MECD), para uso del **Centro Escolar Rigoberto Mayorga Palma**, ubicado en la Comarca San Juan de Pablo, Municipio de San Lorenzo, Departamento de Boaco, para cumplir con lo dispuesto en los artículos 58, 65, 116, 117, 118, 119, 120, 121 y 122 Cn.

**Arto. 3** El Procurador General de la República deberá tener a la vista los respectivos documentos justificativos y requeridos para la Aceptación de la Donación Unilateral y la asignación en Administración, a que se refieren los artículos 1 y 2 del presente Acuerdo.

**Arto. 4** Sirvan la Certificación de este Acuerdo y el de la toma de posesión del Procurador General de la República, como suficientes documentos para acreditar su representación.

**Arto. 5** El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, Casa Presidencial, el día veinticuatro de enero del año dos mil seis. **ENRIQUE BOLAÑOS GEYER**, Presidente de la República de Nicaragua.

#### ACUERDO PRESIDENCIAL No. 22-2006

El Presidente de la República de Nicaragua,

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política,

#### ACUERDA

**Arto. 1** Se autoriza al Procurador General de la República para que comparezca ante la Notaría del Estado a suscribir **Escritura Pública de Aceptación de Donación**, a favor del Estado de la República de Nicaragua, de un lote de terreno ubicado en la Comarca El Despierto, Municipio de San Pedro de Lóvago, Departamento de Chontales; donación efectuada por el **Señor Humberto Ramón González Moreno**, en su calidad de Alcalde Municipal de San Pedro de Lóvago, mediante Título de Dominio No. 469, suscrito el día nueve de mayo del año dos mil cinco. El bien inmueble matriz se encuentra inscrito bajo Número 3,668, Tomo: 16, Folio 56, Asiento: 10°; Columna de Inscripciones, Sección de Derechos Reales, Libro de Propiedades del Registro Público de la Propiedad Inmueble y Mercantil del Departamento de Chontales. El bien inmueble donado tiene un área de quinientos veintitres metros cuadrados con ochenta y seis centésimas de metro cuadrado (523.86 m<sup>2</sup>); inscrita la donación mediante Título de Dominio bajo el No. 52,561, Tomo 313, Folio 67, Asiento 1°, Columna de Inscripciones, Sección de Derechos Reales, Libro de Propiedades del Registro Público de la Propiedad Inmueble y Mercantil del Departamento de Chontales; con los siguientes linderos: **LADO, AZIMUT Y DISTANCIAS:** LADO 4-1 AZIMUT 130° 02' 49" DIST. 23.09 m; LADO 1-2 AZIMUT 228° 47' 46" DIST. 23.02 m; LADO 2-3 AZIMUT 310° 05' 12" DIST. 22.99 m; LADO 3-4 AZIMUT 48° 32' 55" DIST. 22.98 m; comprendido dentro de los siguientes colindantes: **NORTE, ESTE y OESTE:** Terrenos propiedad del donante y **SUR:** Mediando camino hacia San Pedro de Lóvago, Chontales.

**Arto. 2** Se autoriza al Procurador General de la República a suscribir la Escritura Pública de Asignación en Administración respectiva a favor del Ministerio de Educación, Cultura y Deportes (MECD), para uso del **Centro Escolar Dora Vargas**, ubicado en la Comarca El Despierto, Municipio de San Pedro de Lóvago, Departamento de Chontales, para cumplir con lo dispuesto en los artículos 58, 65, 116, 117, 118, 119, 120, 121 y 122 Cn.

**Arto. 3** El Procurador General de la República deberá tener a la vista los respectivos documentos justificativos y requeridos para la Aceptación de la Donación y la asignación en Administración, a que se refieren los artículos 1 y 2 del presente Acuerdo.

**Arto. 4** Sirvan la Certificación de este Acuerdo y el de la toma de posesión del Procurador General de la República, como suficientes documentos para acreditar su representación.

**Arto. 5** El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, Casa Presidencial, el día veinticuatro de enero del año dos mil seis. **ENRIQUE BOLAÑOS GEYER**, Presidente de la República de Nicaragua.

**MINISTERIO DE FOMENTO  
INDUSTRIA Y COMERCIO**

Reg. No. 14702 - M. 4452514 - Valor C\$5,695.00

**CONVENIO DE DELEGACION DE ATRIBUCIONES DE PESCA ARTESANAL ENTRE EL MINISTERIO DE FOMENTO, INDUSTRIA Y COMERCIO Y LA ALCALDIA DE ALTAGRACIA.**

**NOSOTROS:** MARIA AMANDA DEL CARMEN CUADRA, mayor de edad, bióloga, soltera y del domicilio del Managua, con Cedula No. 0010104570029S, en su carácter de Directora General de Recursos Naturales, y (DGRN), **Danilo Rosales Pichardo**, mayor de edad, casado, Ingeniero Industrial, del domicilio de Managua, con Cédula de Identidad Número 001-181160-007E, en su calidad de Director de Monitoreo Vigilancia y Control de la Administración Nacional de Pesca y Acuicultura, (ADPESCA), ambos del Ministerio de Fomento Industria y Comercio, (MIFIC), quienes en lo sucesivo del presente Convenio se denominarán simplemente como **LA DGRN/ADPESCA del MIFIC**, por una parte y Cresencio Ruiz Oporta, con Cédula No. 570-190456-0000B Alcalde de Altagracia según certificación de acta del dieciséis de Enero del 2005, en la que se especifica la Toma de posesión de los alcaldes y vice alcaldes de los Municipios del Departamento de Rivas, en su calidad de Alcalde Municipal de Altagracia, por la otra parte y que en lo sucesivo del presente Convenio se denominará simplemente **LA ALCALDÍA MUNICIPAL**, ambas partes acuerdan establecer el presente Convenio sujeto a las siguientes consideraciones y términos.

**CONSIDERANDO:**

**Primero:** Que de conformidad a lo establecido en el Arto. 102 de la Constitución Política de la República de Nicaragua “Los recursos naturales son patrimonio nacional la preservación del ambiente y la conservación, desarrollo y explotación racional de los recursos naturales corresponden al Estado”.

**Segundo:** Que corresponde al MINISTERIO DE FOMENTO INDUSTRIA Y COMERCIO, (MIFIC) en materia de aprovechamiento de los Recursos Naturales del Estado; Formular, proponer, dirigir y coordinar con el Ministerio del Medio Ambiente y de los Recursos Naturales la planificación del uso y explotación de los Recursos Naturales del Estado; Formular las políticas de fomento y promoción del uso de los recursos, en coordinación con los organismos del ámbito y con las organizaciones sociales; Administrar el uso y explotación de los recursos naturales del Estado, minas; canteras; las tierras estatales y los bosques en ellas; los recursos pesqueros y las aguas; todo esto mediante la aplicación del régimen de concesiones y licencias vigentes, conforme a las normas de sostenibilidad y regulaciones establecidas por el Ministerio del Ambiente y de los Recursos Naturales (MARENA), de conformidad a lo establecido en el Artículo 22 de la Ley No. 290 “Ley de Organización, Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo”, publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 102 del 03 de Junio de 1998.

**Tercero:** Que corresponde a la Dirección General de Recursos Naturales (DGRN) del MIFIC: Coordinar la formulación de la política de fomento y promoción del uso racional y sostenible de los Recursos Naturales del dominio del Estado, para su posterior aprobación por la autoridad correspondiente, en coordinación con MARENA y con las demás instituciones y agentes vinculados con

la planificación sectorial; Administrar en forma eficiente, ágil y transparente el proceso de recepción y trámite de solicitudes para el otorgamiento de concesiones, licencias y demás derechos de acceso a los recursos naturales del dominio del Estado, de conformidad a lo establecido en la Sección 5, del Artículo 122, del Decreto No. 71-98, “Reglamento de la Ley 290”, publicado en La Gaceta, Diario Oficial No. 205 y 206 del 30 y 31 de octubre de 1998, y Reformas e Incorporaciones al Reglamento de la Ley No. 290, contenidas en el Decreto No. 118-2001, publicado en La Gaceta, Diario Oficial No. 1 del 02 de Enero del 2002.

**Cuarto:** Que corresponde a la Administración Nacional de Pesca y Acuicultura (ADPESCA), como entidad desconcentrada del MIFIC, las siguientes funciones: Brindar apoyo a la política de uso racional de los recursos pesqueros extractivos y de cultivo en forma sostenible; Aplicar las normas técnicas relativas al manejo de los mencionados recursos, así como de seguridad y protección del medio ambiente en coordinación con los Ministerios del Ambiente y de los Recursos Naturales, del Trabajo y de Salud y supervisar su cumplimiento; Apoyar, revisar, calificar e informar sobre solicitudes de explotación pesquera; Supervisar las actividades y el cumplimiento de las obligaciones de los concesionarios y otros usuarios de los recursos; Aplicar las sanciones establecidas en la ley; Ejecutar, programas de Fomento, de conformidad a lo establecido en el Artículo 49, En el Ámbito de competencia del Ministerio de Fomento, Industria y Comercio, Numeral 2 de la Ley No. 290 “Ley de Organización, Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo”, publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 102 del 03 de Junio de 1998.

**Quinto:** Que corresponde a la Administración Nacional de Pesca y Acuicultura (ADPESCA), como entidad desconcentrada del MIFIC, como ente de carácter técnico las siguientes funciones: Apoyar al MIFIC, a promover el uso adecuado de los RRNN del dominio del Estado; Ejecutar la promoción de la actividad y todas las acciones de fomento necesarias como: Investigación, asistencia técnica, capacitación, simplificación administrativa, consecución de financiamiento y proyectos demostrativos incluidos en sus planes y presupuestos anuales autorizados; Presentar a la Dirección General de Recursos Naturales los dictámenes técnicos requeridos dentro del proceso de solicitud de trámites de concesiones; Realizar el monitoreo, vigilancia y control de su sector y velar porque los usuarios de los Recursos del Estado cumplan con sus obligaciones y las leyes respectivas; Apoyar a la Dirección General de RRNN del MIFIC a definir la planificación sectorial y las políticas tanto generales como específicas, así como las normas técnicas para el uso adecuado de los recursos naturales del dominio del Estado; Presentar los informes de seguimiento de su gestión y los requeridos por el MIFIC, de conformidad a lo establecido en la sección 6, Entidades Desconcentradas, Arto. 139 del Decreto No. 118-2001, “Reformas e Incorporaciones al Reglamento de la Ley No. 290, publicado en La Gaceta, Diario Oficial No. 1 del 02 de Enero del 2002.

**Sexto:** De acuerdo al Arto 78 de la Ley No. 489 Ley de Pesca y Acuicultura, para el ejercicio de la pesca artesanal se deberá contar con un permiso de pesca por embarcación y un carnet de pescador artesanal que lo identifique como tal otorgado por el MIFIC, Asimismo, este mismo artículo establece que el MIFIC, podrá delegar el otorgamiento de los permisos de pesca artesanal a las alcaldías respectivas por medio de un convenio de delegación de atribuciones firmado entre ambas partes. Asimismo, el Capítulo II del título III del Decreto 9-2005 Reglamento de la Ley de Pesca y Acuicultura, establece los requisitos que se deben cumplir en el ejercicio de la pesca artesanal.

**Séptimo:** Que la autonomía municipal es un principio consignado en la Constitución Política, que no exime ni inhibe al Poder Ejecutivo ni a los demás poderes del Estado de sus obligaciones y responsabilidades con los Municipios.

**Octavo:** Que por mandato constitucional, los Gobiernos Municipales tienen competencia en todas las materias que incidan en el desarrollo socio-económico y en la conservación del ambiente y los recursos naturales de su circunscripción territorial.

**Noveno:** Que los Gobiernos Municipales, previa aprobación de sus respectivos Concejos, podrán contratar con el Poder Ejecutivo la delegación de atribuciones que correspondan a la administración central, acompañada de la transferencia de recursos necesarios para la ejecución de la obra o la prestación del servicio, de conformidad con lo establecido en el Artículo 11 de la Ley de Municipios, "Ley No. 40 y 261 "REFORMAS E INCORPORACIONES A LA LEY NO. 40 "LEY DE MUNICIPIOS", publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 162 del 26 de Agosto de 1997, y su Reglamento Decreto No. 52-97 "Reglamento a la Ley de Municipios, publicado en La Gaceta, Diario Oficial No. 171 del 08 de Septiembre de 1997.

**Décimo:** Que corresponde al Gobierno Municipal dentro de su competencia, desarrollar, conservar y controlar el uso racional del medio ambiente y los recursos naturales como base del desarrollo sostenible del Municipio y del país, fomentando iniciativas locales en estas áreas y contribuyendo a su monitoreo, vigilancia y control, en coordinación con los entes nacionales correspondientes, de conformidad con lo establecido en el Arto. 7, Numeral 8 de la Ley No. 40 Ley de Municipios publicada en La Gaceta, Diario Oficial, No. 155 del 17 de agosto de 1988.

**Décimoprimer:** Que el sector pesquero artesanal requiere de una especial atención por parte de las instituciones involucradas, para lograr un ordenamiento de la actividad pesquera artesanal y el cumplimiento de las normas legales vigentes por parte de este sector a nivel nacional.

**Décimosegundo:** Que existe una voluntad compartida por ambas instituciones en querer ayudar a los pescadores artesanales en la ágil tramitación y obtención de los Permisos de Pesca, y la aplicación de normativas y regulaciones pesqueras vigentes.

#### **POR TANTO:**

Los suscritos, actuando en el carácter antes mencionado y en uso de las facultades que nos confieren las leyes precitadas,

#### **ACORDAMOS:**

Suscribir el presente Convenio de Delegación de Atribuciones entre **LA DGRN/ADPESCA** del MIFIC, y **LA ALCALDIA DE ALTAGRACIA**, el cual se regirá por las cláusulas siguientes:

#### **Primera: Objetivos.**

##### **1. Objetivos Generales.-**

Ambas entidades ya acreditadas reiteran de forma conjunta que comparten objetivos en establecer los alcances y procedimientos de Cooperación y Coordinación Interinstitucional que permitan la implementación de un Ordenamiento de la Pesca Artesanal en **LA ALCALDIA DE ALTAGRACIA**, y la aplicación de normativas y regulaciones pesqueras nacionales vigentes.

##### **2. Objetivos Específicos.-**

a. Delegar en **LA ALCALDIA DE ALTAGRACIA** precitada, los aspectos operativos para el otorgamiento de derechos de aprovechamiento de la pesca artesanal mediante un **PERMISO DE PESCA ARTESANAL POREMBARCACIÓN Y EL CARNET**

**A CADA PESCADOR ARTESANAL** a los nacionales dedicados a realizar esta actividad, en base a la sostenibilidad de los recursos y a las normativas pesqueras vigentes, además de apoyar a AdPesca en el seguimiento, vigilancia y control de las regulaciones pesqueras.

b. Crear en **LA ALCALDIA DE ALTAGRACIA**, una oficina con las **estructuras físicas y condiciones necesarias para brindar atención al pescador artesanal**, la cual será la encargada de ejecutar lo establecido en el presente Convenio en coordinación con la DGRN y AdPesca del MIFIC.

#### **Segunda: Compromisos.-**

Tanto **LA DGRN/ADPESCA** del MIFIC, como **LA ALCALDIA DE ALTAGRACIA**, se comprometen a brindarse la cooperación técnica y logística a fin de fortalecer las relaciones Interinstitucionales, que permitan cumplir con los objetivos del presente convenio.

#### **Tercera: Alcances y Ejecución del Convenio.-**

**El Permiso de Pesca Artesanal** a que se refiere la cláusula primera de este Convenio consiste en el otorgamiento de derechos pesqueros por parte del Municipio, es decir, autorizar la captura de los recursos pesqueros en base a la sostenibilidad de los recursos y a la normativa pesquera nacionales vigente, a todos aquellos nacionales que desembarcan dentro de su circunscripción territorial se dedican a realizar la actividad de **Pesca Artesanal**, que se define como la actividad extractiva con fines comerciales, realizada con artes de pesca que se operen manualmente desde tierra o a bordo de una embarcación de hasta quince (15) metros de eslora, por personas naturales o jurídicas nacionales, cuyos asociados están compuestos exclusivamente por pescadores artesanales.

**El Permiso de Pesca Artesanal**, será otorgado con **vigencia** de cinco (5) años renovables, a través de un documento emitido por **LA ALCALDIA DE ALTAGRACIA**, el cual **no** podrá ser transferible y cuyo contenido será elaborado conjuntamente con La DGRN/ADPESCA del MIFIC, y previo al cumplimiento de los requisitos que serán establecidos.

#### **Cuarta: Obligaciones de las Partes.-**

**LA DGRN/ADPESCA del MIFIC**, se obliga a:

- Delegar a **LA ALCALDIA DE ALTAGRACIA**, el otorgamiento de los Permisos de Pesca Artesanal a embarcaciones y pescadores artesanales nacionales que desembarcan en su territorio que se dedican a ejercer esta actividad, en cumplimiento a lo establecido en el Arto. 78 de la Ley No. 489, Ley de Pesca y Acuicultura y el capítulo II del Título III del Decreto 9-2005, Reglamento de la Ley de Pesca y Acuicultura.
- Elaborar en coordinación con **LA ALCALDIA DE ALTAGRACIA**, un plan de monitoreo, vigilancia y control para el cumplimiento de las normativas pesqueras.
- Brindar capacitación y asistencia técnica a **LA ALCALDIA DE ALTAGRACIA**, en el ejercicio de la función delegada en virtud de este Convenio.
- Realizar auditoriaje en **LA ALCALDIA DE ALTAGRACIA** de los Permisos de Pesca Artesanal otorgados.
- Gestionar ante organismos donantes programas de capacitación y asistencia técnica dirigida a los Pescadores Artesanales del Municipio.
- Gestionar ante organismos donantes, recursos para la ejecución de actividades que conlleven al cumplimiento del presente convenio, para lo cual se firmarán Acuerdos de cooperación tripartita entre **LA DGRN/ADPESCA del MIFIC**, **LA ALCALDIA DE ALTAGRACIA** y **EL ORGANISMO DONANTE**.

g. Elaborar los requisitos, procedimientos y formatos a ser utilizados en el otorgamiento de los Permisos de Pesca Artesanal en coordinación con la Alcaldía Municipal.

h. Recibir a través del Sistema de Registro Pesquero Municipal, la información generada por parte de las Oficinas de Atención al Pescador y ponerlas a disposición de las instituciones interesadas.

i. Dotar a las Alcaldías Municipales del Libro de Registro de los Permisos de Pesca otorgados.

j. Autorizar y sellar el Libro de Registro de Inscripción de Solicitudes de Permisos de Pesca Artesanal.

k. Autorizar y sellar el Libro de Registros de los Permisos de Pesca otorgados.

l. Controlar que la función delegada mediante el presente Convenio se realice bajo el cumplimiento de la legislación nacional vigente.

m. Facilitar a la Alcaldía Municipal la información contenida en los bancos de datos.

n. Acreditar como Inspectores de Pesca municipales, para el ejercicio del control y vigilancia en el control en la actividad delegada.

**LA ALCALDIA MUNICIPAL**, se obliga a:

a. Otorgar los permisos de Pesca Artesanal a embarcaciones y pescadores artesanales que se dedican a realizar esta actividad y desembarcan en su circunscripción en base a las sostenibilidad de recurso y en estricto cumplimiento a la legislación de pesca vigente.

b. Crear las estructuras físicas y condiciones necesarias para brindar Atención al Pescador Artesanal.

c. Establecer una Base de Datos del Registro de Pescadores Artesanales de su circunscripción, el que será manejado por técnicos especializados en la Oficina de Atención al Pescador.

d. Regular los Centros de Acopio Artesanales dentro de su jurisdicción, mediante el otorgamiento de un permiso de operación anual, en base a la normativa higiénica sanitaria emitida por el MAGFOR y el MINSA.

e. Establecer las coordinaciones necesarias para coadyuvar en el cumplimiento de las actividades de monitoreo, vigilancia y control de los recursos pesqueros que realice ADPESCA del MIFIC, de conformidad con la Ley.

f. Coadyuvar en el cumplimiento de las normativas y disposiciones vigentes que en materia de recursos pesqueros se dicten.

g. Apoyar las vedas parciales y totales a los recursos pesqueros vigentes.

h. Facilitar a La DGRN/ADPESCA del MIFIC y cualquier otra instancia que lo requiera, la información que sea derivada de la base de datos de los pescadores artesanales.

i. Llevar un control sobre solicitudes de Permisos de Pesca Artesanal y de Centros de Acopio, mediante la inscripción en el Libro de Registro de Solicitudes que será previamente autorizado por LA DGRN del MIFIC.

j. Llevar un control de los Permisos de Pesca Artesanal y de Centros de Acopio otorgados, mediante la inscripción en el Libro de Registro de Permisos de Pesca Artesanal, previamente autorizado por LA DGRN del MIFIC.

k. Presentar a la DGRN del MIFIC, un informe semestral de las solicitudes recibidas y de los Permisos de Pesca Artesanal otorgados.

l. Remitir un informe trimestral sobre la información estadística que le sea requerida por la ADPESCA del MIFIC.

m. Divulgar las normativas que rigen el sector de la Pesca Artesanal entre los pescadores de su circunscripción territorial en coordinación con ADPESCA, DGRN del MIFIC y MARENA.

n. Firmar acuerdos de Cooperación Tripartita con La DGRN/ADPESCA del MIFIC, ORGANISMOS DONANTES y LA ALCALDIA MUNICIPAL

o. Emitir la ordenanza municipal que reglamente los procedimientos de aplicación de este convenio.

#### **Quinta: Seguimiento al Convenio.-**

Para la evaluación y seguimiento del presente Convenio, ambas Partes designarán a un representante por cada una de ellas.

Los representantes de las Partes del presente Convenio, podrán previa solicitud de una de las Partes, reunirse cuantas veces sea necesario para darle seguimiento al cumplimiento del presente convenio, así como para la elaboración y aprobación de planes operativos, medidas y acciones que se requieran para la implementación de éste.

#### **Sexta: Adecuación.-**

Para las pesquerías de libre acceso los pescadores artesanales deberán tramitar su Permiso de Pesca Artesanal en los primeros dos meses después de firmado el presente convenio y emitida la ordenanza municipal.

#### **Séptima: Vigencia del Convenio.-**

El presente Convenio tendrá una duración de cuatro (04) años contados a partir de la firma de éste, pudiendo renovarse automáticamente por un período igual al estipulado si ninguna de las Partes se manifestara en contra.

#### **Octava: Modificaciones.-**

El presente Convenio sólo se podrá modificar mediante acuerdo escrito de las partes, las modificaciones se podrán hacer por los firmantes o quienes lo sustituyan en sus cargos.

#### **Novena: Interpretación y Resolución de Controversias.-**

Todo desacuerdo, desavenencia, conflicto o controversia que resultare entre los representantes de las Partes con motivo de la interpretación o aplicación del presente Convenio, deberá ser resuelto por mutuo acuerdo entre dichos representantes y en caso de no llegarse a un entendimiento, será resuelto por las Partes firmantes del presente Convenio.

#### **Décima: De la Rescisión.-**

El presente Convenio podrá ser rescindido por mutuo acuerdo de las Partes; cuando una de ellas incumpla con las obligaciones contraídas en el mismo o cuando se viole la legislación nacional vigente, afectando para ello el logro de los objetivos propuestos.

#### **Décima Primera: Aceptación.-**

En fe de lo anterior y entendidos de los términos y alcances del presente Convenio, aprobamos, ratificamos y firmamos en tres tantos de un mismo tenor, un original para cada una de las Partes, en LA ALCALDIA DE ALTAGRACIA, a los veintinueve días del mes de Junio del año dos mil cinco.

Cresencio Ruiz Oporta, Alcalde de Altagracia. Ma. Amanda DelCarmen C. Directora General de Recursos Naturales. Danilo Rosales P., ADPESCA.

**MINISTERIO DE SALUD**

Reg. No. 1271 - M. 1725112 - Valor C\$260.00  
**PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES 2006**

EL MINISTERIO DE SALUD, en cumplimiento del Arto. 8 de la Ley No.323, Ley de Contrataciones del Estado y sus Reformas, y los Artos. 10 al 13 de su Reglamento General, Decreto. No.21-2000 publica su Programa de Contrataciones del Año 2006

Items	Descripción	Cantidad	Clasificador	Fuente Financiamiento	Procedimiento Ordinario de Contratación	Precio Estimado C\$	Precio Estimado U\$	Periodo Estimado Ejecución
1	Adquisición de 2 Cámaras Fotográficas mecánicas, 2 laptops y datashop	0	Bienes	Banco Interamericano de Desarrollo	Comparación de Precio	0.00	15,000.00	2
2	Adquisición de Mochilas, Capotes, Lámparas, Botas	0	Bienes	Banco Interamericano de Desarrollo	Comparación de Precio	0.00	12,000.00	2
3	Adquisición de útiles de cocina (platos graduales, cubitos)	0	Bienes	Banco Interamericano de Desarrollo	Comparación de Precio	0.00	14,100.00	2
4	Compra de 1910 resmas de papel bond t/c	0	Bienes	FONSALUD Donación/Fondos Nacionales	Compra por Cotización	0.00	5,000.00	2
5	Compra de Aire acondicionado Split 36000 BTU	0	Bienes	Fondos Nacionales	Compra por Cotización	42,547.80	0.00	2
6	Elementos y Compuestos Químicos	0	Bienes	Fondos Nacionales	Compra por Cotización	60,000.00	0.00	2
7	Adquisición de 1 planta telefónica de 8 extensiones	0	Bienes	Gobierno de Finlandia	Compra por Cotización	14,500.00	0.00	2
8	Adquisición de 3 equipos de climatización	0	Bienes	Gobierno de Finlandia	Compra por Cotización	19,500.00	0.00	2
9	Adquisición de insumos médicos para el programa sectorial para la prevención del cancer cervico uterino	0	Bienes	Fonsalud/Bilaterales	Licitación por Registro	2,099,776.64	0.00	2
10	Planta de Tratamiento de Agua	0	Bienes	Fondos Nacionales	Licitación por Registro	0.00	13,000.00	2
11	Adquisición de equipo médico para rehabilitacion (electroestimulos, ultrasonido terapeutico, unidades de compresas calientes, lamparas de infrarojo, tanques de compresas calientes, tanques de parafinas, tanque de hidroterapia, electromiografo y audiometro	0	Bienes	Gobierno de Finlandia	Licitación por Registro	1,499,500.00	0.00	2
12	Adquisición de Equipos para Fumigación(6 leco, 11 termonebulizadoras)	0	Bienes	Fondos Nacionales	Licitación por Registro	1,423,125.00	0.00	2
13	Adquisición de Maletas y Batas quirúrgicas	0	Bienes	Fondos Nacionales	Licitación por Registro	1,000,000.00	0.00	2
14	Adquisición de equipos médicos, laboratorio e instrumental para el programa sectorial para la prevención del cancer cervico uterino	0	Bienes	Fonsalud/Bilaterales	Licitación Pública Nacional	6,083,243.53	0.00	2
15	Telas para Uniformes	0	Bienes	Fondos Nacionales	Licitación Pública Nacional	11,996,498.18	0.00	2
16	Compra de 17 Camionetas y 4 Motos	0	Bienes	FONSALUD Donación/Fondos Nacionales	Licitación Pública Nacional	6,078,900.00	0.00	2
17	Compra de Plaguicidas para uso de Salud Pública	0	Bienes	Fondos Nacionales	Licitación Pública Nacional	13,996,724.50	0.00	2
18	3,050 pares de Lentes	0	Bienes	Fondos Nacionales	Licitación Restringida	915,000.00	0.00	2
19	6,000 Certificados de vacunación Antirrábica	0	Bienes	Fondos Nacionales	Licitación Restringida	204,000.00	0.00	2
20	Adquisición de 600,000 Distintivos	600,000	Bienes	Fondos Nacionales	Licitación Restringida	546,000.00	0.00	2
21	Adquisición de 600,000 jeringas	600,000	Bienes	Fondos Nacionales	Licitación Restringida	516,000.00	0.00	2
22	Adquisición de equipos y mobiliario de oficina para el programa sectorial para la prevención del cancer cervico uterino	0	Bienes	Fonsalud/Bilaterales	Licitación Restringida	487,216.10	0.00	2
23	Compra de computadoras, impresoras láser jet, batería PC y estabilizador y escaner	0	Bienes	Fondos Nacionales	Licitación Restringida	180,936.30	0.00	2
24	Adquisición de Equipos de Computación (10 CPU; dos laptop; un proyector multimedia)	0	Bienes	Gobierno de Finlandia	Licitación Restringida	310,200.00	0.00	2
25	Adquisición de mochilas, capotes, lámparas, botas	0	Bienes	UNICEF/Fonsalud/BM		0.00	24,155.00	2
26	Rehabilitación Casa Materna los Chiles, Río San Juan	0	Obras Públicas	Banco Interamericano de Desarrollo	Comparación de Precio	579,733.00	0.00	2
27	Ampliación C/S de Matagalpa	0	Obras Públicas	Banco Mundial	Licitación por Registro	990,000.00	0.00	2
28	Instalación del sistema de protección eléctrica y transformador para tomógrafo, CNR	0	Obras Públicas	Fondos Nacionales	Licitación por Registro	1,836,000.00	0.00	2
29	Obras de preinstalación eléctricas y reparaciones menores, C/S de Nandaimé y San Pedro del Norte	0	Obras Públicas	Fondos Nacionales	Licitación por Registro	1,000,000.00	0.00	2
30	Rehabilitación y ampliación del C/S Yalaguina	0	Obras Públicas	Banco Mundial	Licitación por Registro	1,091,780.00	0.00	2
31	Rehabilitación del sistema de Climatización, bloque quirúrgico del Hospital Lenín Fonseca	0	Obras Públicas	Fondos Nacionales	Licitación por Registro	2,000,000.00	0.00	2
32	Construcción del edificio de maternidad y neonatología del Hospital Luis Felipe Moncada	0	Obras Públicas	Banco Interamericano de Desarrollo	Licitación Pública Nacional	4,200,000.00	0.00	2
33	Rehabilitación del Sistema Hidrosanitario en el Hospital Ernesto Sequeira Bluefields	0	Obras Públicas	Banco Interamericano de Desarrollo	Licitación Pública Nacional	5,387,469.00	0.00	2
34	Mantenimiento y reparación de edificios y locales	0	Obras Públicas	Fondos Nacionales	Licitación Restringida	180,000.00	0.00	2
35	Rehabilitación P/S Lacayo Farfan, Matagalpa	0	Obras Públicas	Fondos Nacionales	Licitación Restringida	750,000.00	0.00	2
36	Rehabilitación y ampliación del P/S El Sol, Santa Teresa Silais Carazo	0	Obras Públicas	Fondos Nacionales	Licitación Restringida	913,500.00	0.00	2
37	Reparaciones varias hospital Santiago de Jinotepe	0	Obras Públicas	Fondos Nacionales	Licitación Restringida	760,000.00	0.00	2
38	Sustitución P/S las Salinas, Tola	0	Obras Públicas	Fondos Nacionales	Licitación Restringida	800,000.00	0.00	2
39	Impresión y reproducción de Materiales de PROPOSAN	0	Servicios	Banco Interamericano de Desarrollo	Comparación de Precio	0.00	30,000.00	2
40	Consultoría para validación Manual Operativo iniciativa de escuelas amigas y saludables	0	Servicios	UNICEF	Compra por Cotización	76,950.00	0.00	2
41	Contratación de Consultoría para la Elaboración del Manual sobre temática de CaCu a promotores de salud	0	Servicios	Fonsalud Donación	Compra por Cotización	0.00	5,000.00	2
42	Reproducción de papelería impresa para el programa nacional de rehabilitación	0	Servicios	Gobierno de Finlandia	Compra por Cotización	120,000.00	0.00	2
43	Traducción de materiales y cuñas radiales al Misquito	0	Servicios	UNICEF	Compra por Cotización	0.00	5,920.00	2
44	Consultoría para control de calidad interno y externo de lectura de citología cervical y biopsia	0	Servicios	Fonsalud/UNICEF	Licitación por Registro	0.00	13,000.00	2
45	Consultoría Implementación del Sistema de vigilancia de mortalidad perinatal e infantil	0	Servicios	UNICEF	Licitación Restringida	138,126.00	0.00	2
46	Imprenta, publicaciones y reproducciones	0	Servicios	Fondos Nacionales	Licitación Restringida	200,000.00	0.00	2

47	Estudio de impacto ambiental en el hospital de Boaco	0	Servicios	Fondos Nacionales	Licitación Restringida	210,000.00	0.00	2
48	Reproducción de 150 textos de rehabilitación	0	Servicios	Gobierno de Finlandia	Licitación Restringida	250,000.00	0.00	2
49	Adquisición de equipos de computación y sus accesorios	0	Bienes	Banco Interamericano de Desarrollo	Comparación de Precio	0.00	8,000.00	3
50	Adquisición de mochilas y camisetas para el encuentro nacional de adolescente	0	Bienes	UNICEF	Compra por Cotización	0.00	4,500.00	3
51	Compra de 9 Sillas ergonómicas, 8 escritorio, 10 mesas redondas p/4 personas, 3 archivos y 11 sillas/ mesas redondas	0	Bienes	FONSALUD Donación/Fondos Nacionales	Compra por Cotización	0.00	5,000.00	3
52	Adquisición de 141 baterías para estación de trabajo y 141 estabilizadores para las estaciones	0	Bienes	Banco Interamericano de Desarrollo	Licitación por Registro	0.00	80,000.00	3
53	Adquisición de 155 equipos de perifoneo completos y 160 megáfonos	0	Bienes	Banco Interamericano de Desarrollo	Licitación por Registro	0.00	63,500.00	3
54	Dotación de mobiliario para P/S	0	Bienes	Fondos Nacionales	Licitación por Registro	1,880,800.00	0.00	3
55	Suministro e instalación de 3 Lámparas ciefticas en Hospital Alemán Nicaragiense	0	Bienes	Fondos Nacionales	Licitación por Registro	1,000,000.00	0.00	3
56	Suministro de equipos médicos en hospitales priorizados	0	Bienes	Banco Mundial	Licitación Pública Internacional	10,540,600.00	0.00	3
57	Adquisición de 141 computadoras, 6 servidores, 29 impresoras, 6 baterías p/ servidores	0	Bienes	Banco Interamericano de Desarrollo	Licitación Pública Nacional	0.00	350,000.00	3
58	Dotación de Instrumental quirúrgico y de atención al parto en C/S priorizados	0	Bienes	Banco Interamericano de	Licitación Pública Nacional	3,513,500.00	0.00	3
59	Suministro e instalación de equipamiento médico y ventiladores en hospitales priorizados	0	Bienes	Fonsalud Donación	Licitación Pública Nacional	8,783,800.00	0.00	3
60	Suministro e instalación de Equipos médicos de ruta crítica C/S priorizados	0	Bienes	FONSALUD	Licitación Pública Nacional	17,979,700.00	0.00	3
61	Adquisición de Licencias para software	0	Bienes	Fonsalud/Bilaterales	Licitación Restringida	0.00	50,000.00	3
62	Suministro e instalación de paneles solares en P/S priorizados	0	Bienes	Fondos Nacionales	Licitación Restringida	441,920.00	0.00	3
63	Construcción de Viviendas para médicos en el C/S Alamikamba	0	Obras Públicas	Fonsalud Donación	Licitación por Registro	1,062,843.00	0.00	3
64	Rehabilitación del sistema hidrosanitario y reparaciones varias, Hospital España, Chinandega	0	Obras Públicas	Fondos Nacionales	Licitación por Registro	1,500,000.00	0.00	3
65	Rehabilitación C/S Nindirí	0	Obras Públicas	Fondos Nacionales	Licitación por Registro	1,000,000.00	0.00	3
66	Rehabilitación del Sistema de Drenaje Pluvial del Hospital de Puerto Cabezas	0	Obras Públicas	Fonsalud Donación	Licitación por Registro	2,898,664.00	0.00	3
67	Rehabilitación del Sistema Eléctrico CNS	0	Obras Públicas	Fondos Nacionales	Licitación por Registro	1,000,000.00	0.00	3
68	Rehabilitación del sistema eléctrico en media tensión Hospital España Chinandega	0	Obras Públicas	Fondos Nacionales	Licitación por Registro	1,500,000.00	0.00	3
69	Rehabilitación sistema eléctrico y reparaciones varias Hospital San Juan de Dios Estelí	0	Obras Públicas	Fondos Nacionales	Licitación por Registro	3,004,000.00	0.00	3
70	Reparaciones varias en el hospital San José de Diriamba	0	Obras Públicas	Fondos Nacionales	Licitación por Registro	2,300,000.00	0.00	3
71	Reparaciones varias y climatización en áreas priorizadas de emergencia en el Hospital Humberto Alvarado Masaya	0	Obras Públicas	Fondos Nacionales	Licitación por Registro	1,500,000.00	0.00	3
72	Rehabilitación bloque quirúrgico del HEODRA	0	Obras Públicas	Fonsalud Donación	Licitación Pública Nacional	8,050,000.00	0.00	3
73	Rehabilitación del área de medios de diagnóstico y temporales de quirófanos hospital y temporal de quirófanos Hospital Roberto Calderón Managua	0	Obras Públicas	Fondos Nacionales	Licitación Pública Nacional	8,000,000.00	0.00	3
74	Rehabilitación y ampliación del área de hospitalización del Hospital Nuevo Amanecer Puerto Cabezas	0	Obras Públicas	Fondos Nacionales	Licitación Pública Nacional	4,000,000.00	0.00	3
75	Sustitución de 4 elevadores en el HEODRA y 1 en la Mascota	0	Obras Públicas	Fondos Nacionales/Fonsalud	Licitación Pública Nacional	4,541,022.00	0.00	3
76	Ampliación de Sala de URO de niños	0	Obras Públicas	Fondos Nacionales	Licitación Restringida	606,217.05	0.00	3
77	Rehabilitación de la División de Adquisiciones MINSA Central	0	Obras Públicas	Fonsalud Donación	Licitación Restringida	702,800.00	0.00	3
78	Rehabilitación P/S de Santa Lucia, Boaco	0	Obras Públicas	Fondos Nacionales	Licitación Restringida	500,000.00	0.00	3
79	Traducción de cuñas radiales al miskito para el municipio de Waspán	0	Servicios	FONSALUD/BM	Compra por Cotización	0.00	1,500.00	3
80	Adquisición de Pólizas de Seguros	0	Servicios	Fondos Nacionales	Licitación por Registro	1,878,301.88	0.00	3
81	Contratación de consultoría sobre la campaña de IEC (mapeo PAP)	0	Servicios	Fonsalud Donación	Licitación por Registro	0.00	119,000.00	3
82	Diagnóstico y diseño para la rehabilitación del sistema eléctrico del Hospital Antonio Lenín Fonseca	0	Servicios	Fondos Nacionales	Licitación Restringida	300,000.00	0.00	3
83	Equipos de Protección	0	Bienes	Fondos Nacionales	Licitación por Registro	1,801,290.51	0.00	4
84	Dotación de equipos médicos básicos en P/S rural (Waslala, Matiguás, Somotillo, El Sauce, El Tortuguero, Corn Island, La Cruz de Río Grande, Siuna, Bonanza, Puerto Cabezas, Pinzapolka, sub sede de Waspán, El Almendro, Nueva Guinea, El Rama, Mulukukú, Cua)	0	Bienes	Fondos Nacionales	Licitación Pública Nacional	4,875,800.00	0.00	4
85	Adquisición de cajas de seguridad E/10IC2	40,000	Bienes	Fondos Nacionales	Licitación Restringida	851,160.00	0.00	4
86	Obras preliminares a la contratación del hospital de Boaco	0	Obras Públicas	Fondos Nacionales	Licitación Pública Nacional	3,790,000.00	0.00	4
87	Rehabilitación Casa Materna de Siuna	0	Obras Públicas	Fonsalud Donación	Licitación Restringida	579,733.00	0.00	4
88	Mantenimiento preventivo y correctivo de los aires acondicionados del CENABI	0	Servicios	Fondos Nacionales	Compra por Cotización	46,400.00	0.00	4
89	Mantenimiento preventivo y correctivo del sistema contra incendios de la bomba hidroneumática y recarga de los extinguidores	0	Servicios	Fondos Nacionales	Compra por Cotizacion	43,525.00	0.00	4
90	10,000 libras de algodón para las vacunas	10,000	Bienes	Fondos Nacionales	Licitación Restringida	320,000.00	0.00	5
91	Adquisición de 1,000,000 de tarjetas de vacunación para mayores de 05 años, 800,000 tarjetas de vacunación para menores de 05 años, 600 block de reportes diarios, 400 block de consolidado diario; 500 reporte mensual, 250 consolidado mensual, 1,600 afiches	0	Bienes	Fondos Nacionales	Licitación Restringida	577,620.00	0.00	5
92	Adquisición de 200 agendas serigrafadas	0	Bienes	Gobierno de Finlandia	Compra por Cotizacion	19,000.00	0.00	8

Lic. Margarita María Gurdíán López, Ministra de Salud

---



---

**MINISTERIO DEL TRABAJO**


---



---

Reg. No.1365 -M. 1725193 - Valor C\$340.00

**ACUERDOMINISTERIAL  
VGC-AM-0001-01-06**

**AUTORIZANDO LA EJECUCIÓN DE UNA CONTRATACIÓN  
EN UN UNICO PERIODO PRESUPUESTARIO**

El Ministro del Trabajo en uso de las facultades que le confiere el Artículo N° 23 de las Reformas e Incorporaciones al Reglamento de la Ley 290, Ley de Organización, Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo, Ley 323 “Ley de Contrataciones del Estado” y Reglamento a la Ley 323, (Decreto 21-2000 del 02 de Marzo del año 2000.

**CONSIDERANDO:**

**I.**

Que es deber de la Administración Pública garantizar la transparencia en todos los procedimientos tendientes a escoger los contratistas privados para proveer al Estado de los bienes y servicios que necesite adquiriéndolos con la calidad y al precio mas conveniente para el Ente Publico, prestando debida atención a principios de economía y eficiencia.

**II.**

Que dentro del Programa de Contrataciones del presente periodo presupuestario de esta Institución, se encuentra programada en la reparación del edificio, la adquisición de servicios de pintura del Edificio principal y módulos anexos del Mitrab ya que se cuenta con los recursos presupuestarios para este rubro con fondos provenientes del Tesoro por un monto equivalente a ciento ochenta mil córdobas (C\$ 180,000.00).

**III.**

Que de conformidad con lo estipulado en el Arto. 10 y 25 de la Ley de Contrataciones y Arto. 16 y 51 de su Reglamento, el Procedimiento que corresponde a esta contratación es “LICITACIÓN RESTRINGIDA”

**POR LO TANTO:  
ACUERDA:**

1. Dar inicio al Proceso de Licitación Restringida para la adquisición de servicios de pintura del edificio central del Ministerio y módulos anexos.
2. La Unidad que estará a cargo del presente proceso para dar seguimiento a todos los procedimientos de la contratación será el Comité de Licitación.
3. Para los efectos del Arto. 16 de la Ley de Contrataciones y Artos. 28, 29 y 30 del Reglamento General a la Ley de Contrataciones, esta Autoridad designa al Comité DE LICITACIÓN, el que estará integrado por los siguientes miembros:

- a. Lic. Ritha Bravo Báez, Directora General Administrativa Financiera, quien lo presidirá.
- b. Dra. Rhina Estrada Ramírez, Directora Jurídica
- c. Lic. Rebeca Torrentes Midence, Responsable Unidad de Adquisiciones
- d. Lic. Adilia Calero, Responsable de Servicios Generales

La ejecución completa del objeto de la presente contratación se desarrollará en un solo periodo presupuestario y se llevará a efecto con fondos provenientes de los recursos del Tesoro.

La Dirección General Administrativa Financiera, bajo la responsabilidad de la Licenciada Ritha Bravo Báez, será la encargada de verificar la correcta ejecución del objeto de la contratación, quien ya dispone con los recursos humanos y materiales para llevar a cabo dicha tarea.

Comuníquese el presente acuerdo a cuantos corresponda conocer del mismo.

Dado en la ciudad de Managua, a los veinte y seis días del mes de Enero del año dos mil seis. Virgilio Gurdíán C., Ministro.

**ACUERDOMINISTERIAL  
VGC-AM-0002-01-06**

**AUTORIZANDO LA EJECUCIÓN DE UNA CONTRATACIÓN  
EN UN UNICO PERIODO PRESUPUESTARIO**

El Ministro del Trabajo en uso de las facultades que le confiere el Artículo N° 23 de las Reformas e Incorporaciones al Reglamento de la Ley 290, Ley de Organización, Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo, Ley 323 “Ley de Contrataciones del Estado” y Reglamento a la Ley 323, (Decreto 21-2000 del 02 de Marzo del año 2000.

**CONSIDERANDO:**

**IV.**

Que es deber de la Administración Pública garantizar la transparencia en todos los procedimientos tendientes a escoger los contratistas privados para proveer al Estado de los bienes y servicios que necesite adquiriéndolos con la calidad y al precio más conveniente para el Ente Público, prestando debida atención a principios de economía y eficiencia.

**V.**

Que dentro del Programa de Contrataciones del presente periodo presupuestario de esta Institución, se encuentra programada en la reparación del edificio, la reparación de paredes externas e internas del Edificio principal y módulos anexos del Mitrab ya que se cuenta con los recursos presupuestarios para este rubro con fondos provenientes del Tesoro por un monto equivalente a quinientos mil córdobas (C\$ 500,000.00).

**VI.**

Que de conformidad con lo estipulado en el Arto. 10 y 25 de la Ley de Contrataciones y Arto. 16 y 51 de su Reglamento, el Procedimiento que corresponde a esta contratación es “LICITACIÓN RESTRINGIDA”

**POR LO TANTO:  
ACUERDA:**

4. Dar inicio al Proceso de Licitación Restringida para la contratación de servicios de reparación de paredes externas e internas del edificio principal y módulos anexos.
5. La Unidad que estará a cargo del presente proceso para dar seguimiento a todos los procedimientos de la contratación será el Comité de Licitación.
6. Para los efectos del Arto. 16 de la Ley de Contrataciones y Artos. 28, 29 y 30 del Reglamento General a la Ley de Contrataciones, esta Autoridad designa al Comité DE LICITACIÓN, el que estará integrado por los siguientes miembros:

- a. Lic. Ritha Bravo Báez, Directora General Administrativa Financiera, quien lo presidirá.
- e. Dra. Rhina Estrada Ramírez, Directora Jurídica
- f. Lic. Rebeca Torrentes Midence, Responsable Unidad de Adquisiciones
- g. Lic. Adilia Calero, Responsable de Servicios Generales

La ejecución completa del objeto de la presente contratación se desarrollará en un solo periodo presupuestario y se llevará a efecto con fondos provenientes de los recursos del Tesoro.

La Dirección General Administrativa Financiera, bajo la responsabilidad de la Licenciada Ritha Bravo Báez, será la encargada de verificar la correcta

ejecución del objeto de la contratación, quien ya dispone con los recursos humanos y materiales para llevar a cabo dicha tarea.

Comuníquese el presente acuerdo a cuantos corresponda conocer del mismo. Dado en la ciudad de Managua, a los veinte y seis días del mes de Enero del año dos mil seis. Virgilio Gurdíán C., Ministro.

### **DIRECCION GENERAL DE INGRESOS**

Reg. No.1370 -M. 1725157 - Valor C\$130.00

### **MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO**

### **DIRECCION GENERAL DE INGRESOS (DGI) COSTADO NORTE DE LA CATEDRAL DE MANAGUA, TELEFAX: 2786953**

### **CONVOCATORIA**

### **LICITACION RESTRINGIDA Número 02-DGI/2006**

La Dirección General de Ingresos (DGI), convoca a todas aquellas personas naturales o jurídicas autorizadas en Nicaragua, para ejercer la actividad comercial e inscritos en el Registro Central de Proveedores del Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP), interesadas en presentar ofertas para:

Licitación Restringida No. 02-DGI/2006: Adquisición de: "Servicios de Acceso a Internet".

**1. Fuentes de Financiamiento:** Recursos ordinarios propios.

**2. Objeto del Contrato:** El suministro de Servicios de Acceso a Internet durante 12 (doce) meses.

**3. Como Obtener el Pliego de Bases y Condiciones:** Los oferentes interesados podrán obtener el Pliego de Bases y Condiciones, en la Caja Central de la Dirección General de Ingresos (DGI); en el costado norte de la nueva Catedral Metropolitana de Managua, los días 8, 9 y 10, de Febrero del año 2006, de las 9:00 a.m. a las 4:00 p.m.- Cuyo costo es de C\$ 200.00 (doscientos córdobas netos).

**4. Fundamento Legal:** El Pliego de Bases y Condiciones, se fundamenta en la Ley No. 323, Ley de Contrataciones del Estado (con sus Reformas) y Decreto No. 21-2000, Reglamento General a la Ley de Contrataciones del Estado.

**5. Período de Consultas y Aclaraciones:** El último día de aceptación de Consultas será el día Miércoles, 22 de Febrero del presente año. La entidad contratante, comunicará sus aclaraciones a las consultas, 10 días antes del vencimiento del plazo de presentación de ofertas.

**6. Plazo de Presentación y Apertura de Ofertas:** Las ofertas deberán entregarse en la oficina de la Dirección de Recursos Materiales de la Dirección General de Ingresos (DGI), de las 9 a.m. (nueve de la mañana) a las 10:00 a.m. (diez de la mañana) el día Miércoles, 08 de Marzo del año 2006.

Las ofertas serán abiertas a partir de las 10:00 a.m. (diez de la mañana), el día Miércoles, 08 de Marzo del año 2006, en presencia de los representantes legales de los proveedores que deseen asistir, en el Auditorio de la DGI, situado en la dirección ya mencionada.

**7. Garantía de Licitación:** Al presentar su oferta los licitadores deberán de presentar una garantía de mantenimiento por un monto equivalente al 3% del precio total de la oferta, a través de cualquier garantía siempre y cuando esta sea emitida por una entidad autorizada y supervisada por la Superintendencia de Bancos y de otras Instituciones Financieras y se ajuste a lo indicado en el Artículo 56 del Decreto 21-2000, Reglamento General de la Ley de Contrataciones del Estado (con sus reformas).

Róger Arteaga Cano, Director General de Ingresos. C/c. Comité de Licitación respectivo (cinco miembros). Archivo.

### **POLICIA NACIONAL**

Reg. No. 1270 - M. 1725095 - Valor C\$ 170.00

### **PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES - 2006**

La Policía Nacional, en cumplimiento del Arto. 8 de la Ley de Contrataciones del Estado y sus Reformas, y los Artos. 10 al 13 de su Reglamento General. Decreto No. 21-2000, publica su Programa de Contrataciones del Año 2006

Descripción	Cantidad	Clasificador	Fuente de Financiamiento Programa y/o Proyecto	Procedimiento Ordinario de Contratación	Precio estimado cordoba	Precio estimado dólares	Periodo Estimado
Mantenimiento y Reparación de Edificios		Obras	Presupuesto	Cotización	5.564.712,91		2 - 11

Descripción	Cantidad	Clasificador	Fuente de Financiamiento Programa y/o Proyecto	Procedimiento Ordinario de	Precio estimado Contratación	Precio estimado cordoba	Periodo Estimado dólares
Mantenimiento y Reparación de Transporte		Servicio	Presupuesto	Cotización	1.141.081,20		2 - 11
Reparación y accesorios		Servicio	Presupuesto	Cotización	1.197.954,48		2-11
Baterías para vehículos		Bien	Presupuesto	Cotización	928.792,32		3,6,9,11
Filtros para vehículos varios		Bien	Presupuesto	Cotización	1.412.925,00		3,6,9,11
Mantenimiento y Reparación maquinaria y equipo:		Servicio	Presupuesto	Cotización			
Fotocopiadora		Servicio	Presupuesto	Cotización	150.000,00		1-12
Fax		Servicio	Presupuesto	Cotización	105.000,00		3,6y9
Otros equipos		Servicio	Presupuesto	Cotización	97.828,00		3,6, 9 y12
Mantenimiento Aire Acondicionados		Servicio	Presupuesto	Lic. Restringida	340.000,00		6
Mantenimiento de Obras y Eq. De Seguridad		Servicio	Presupuesto	Cotización	81.889,50		1-12
Limpieza Aseo y Fumigación.		Servicio	Presupuesto	Cotización	53.450,24		3,6,9 y 11
Imprenta, Publicación y Reproducción		Servicio	Presupuesto	Cotización	578.298,50		2 - 11
Vestuario		Servicio					
Tela		Bien	Presupuesto	Cotización	2.143.022,50		2,3,4 y 5
Maquilado de Uniforme		Servicio	Presupuesto	Lic.Registro	1.973.516,00		2,3,8 y 9
Escarapela		Bien	Presupuesto	Cotización	492.966,00		2 y 3
Charratera		Bien	Presupuesto	Cotización	205.694,00		3 y 4
Faja		Bien	Presupuesto	Cotización	494.362,00		4
Gorra		Bien	Presupuesto	Cotización	931.006,34		3,4 y 5
Camiseta Blanca personal operativo y de servicios Gnrales		Bien	Presupuesto	Cotización	271.855,00		4 y 5
Kepi		Bien	Presupuesto	Cotización	28.350,00		8
Distintivos		Bien	Presupuesto	Cotización	-		
Distintivos personalizados		Bien	Presupuesto	Cotización	-		
Medallas		Bien	Presupuesto	Cotización	180.000,00		8
CHIP		Bien	Presupuesto	Cotización	120.000,00		4
Acabados Textiles		Servicio	Presupuesto	Cotización	131.544,00		3,6,8 y 11
Papel de Escritorio y Cartón (Papel bond 32, 40, Papel Periódico, forma continua).		Bien	Presupuesto	Cotización	558.970,64		3,6,8 y 10
Productos elaborados de papel o cartón		Bien	Presupuesto	Cotización	26.586,00		6,9, y 10
Utiles de Oficina		Bien	Presupuesto	Cotización	444.020,00		3,6,9 y 11
Calzado, artículos de cuero y pieles		Bien	Presupuesto	Lic. Por Registro	2.323.574,40		3
Botas, zapatos para dama, zapatillas hombre.							
Llantas y Neumáticos		Bien	Presupuesto	Lic. Por Registro	2.180.614,89		3
Comunicaciones		Bien	Presupuesto	Cotización	3.722.150,00		2 - 11
Lubricantes		Bien	Presupuesto	Cotización	1.831.876,32		6
Otros Materiales y Suministros		Bien	Presupuesto	Cotización	86.705,85		6 y 9
Artículos para Instalación		Bien	Presupuesto	Cotización	22.586,00		3, 6 y 9
Utiles educacionales		Bien	Presupuesto	Cotización	3.068.799,30		2 - 4
Estructuras Metálicas Acabadas		Bien	Presupuesto	Cotización	72.156,00		3,6,9 y 11
Otros Productos Químicos		Bien	Presupuesto	Cotización	2.307.446,40		4-11
Tinte, Pinturas y colorantes		Bien	Presupuesto	Cotización	67.702,95		6 y 9
Otros Servicios ( Medios aseo / servicios generales)		Bien	Presupuesto	Cotización	276.000,00		1-12
Gastos Administrativos		Bien	Presupuesto	Cotización	1.800.000,00		2-11
Gastos Informáticos ( Reparación y Mantenimiento )		Bien	Presupuesto	Cotización	601.200,00		2,3,6,9 y 11
Materiales para Policía y Defensa		Bien	Presupuesto	Cotización	5.105.179,50		2-11
Equipo Militar y de seguridad ( adquisición de pistolas)		Bien	Presupuesto	Materia excluida	8.000.000,00		6
<b>INVERSIONES PUBLICAS</b>							
Diseño y Construcción Edificio Dirección de Armas (DAEM)		Obras	Presupuesto	Materia excluida	3.401.000,00		1
Construcción Muro Perimetral en Puerto Cabezas		Obras	Presupuesto	Materia excluida	2.205.000,00		
Reparaciones Mayores Academia de Policía		Obras	Presupuesto	Materia excluida	1.005.000,00		5
Reparaciones Mayores Edificio Faustino Ruiz (Plaza El Sol)		Obras	Presupuesto	Materia excluida	805.000,00		4
Reparaciones Mayores Hospital de la Policía Nacional C.R. HUEMBES		Obras	Presupuesto	Materia excluida	1.105.000,00		1
Construcción Edificio División de Proyectos		Obras	Presupuesto	Materia excluida	1.105.000,00		3
Ampliación y equipamiento para Cobertura Rural y Municipal de la P.N.		Obras	BCIE		32.000.000,00		1-12

Posteriormente , a través de cartas de invitación o por este medio, se darán a conocer fechas en que se licitarán, según las modalidades establecidas en la Ley 323 y su Reglamento. Para mayor información, llamar al telefax 2772661 ó 2774139, Edificio Plaza El Sol, División Administrativa Financiera. Correo electrónico: administración @ policia. gov.ni. Página Web www.policia. Gov. ni.

Managua, 25 de enero del año 2006. Comisionado General, HORACIO ROCHA LOPEZ, Sub-Director General de la Policia Nacional.- HONOR, SEGURIDAD, SERVICIO.

2-2

**GENERADORA ELÉCTRICA CENTRAL**

Reg. No. 1372 - M. 1725140 - Valor C\$ 85.00

**PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES- 2006**

La Empresa Generadora Eléctrica Central, S.A., en cumplimiento del Arto. 8 de la Ley N°323, Ley de Contrataciones del Estado y sus Reformas, y los Artos. 10 al 13 de su Reglamento General. Decreto. N° 21-2000. publica su Programa de Contrataciones del Año 2006.

Descripción	Clasificador	Fuente de Financiamient	Procedimiento Ordinario de Contratación	Precio Estimado		Periodo Estimado
				Córdobas C\$	Dólares \$	
Reparación de techo de SCS Caldera, PMA A443	Servicios	Fondos Propios	Licitación Restringida	220,000.00	0.00	9
Servicios para reparación de torre de enfriamiento, PMA #3	Servicios	Fondos Propios	Licitación Restringida	907,961.40	0.00	9
Servicio de Mantenimiento y Pintura Tanque de Agua Cruda, PMA #3	Servicios	Fondos Propios	Licitación Restringida	250,000.00	0.00	9
Cambio de serpentín CAP5, PMA #3	Servicios	Fondos Propios	Licitación Restringida	225,000.00	0.00	5
Cambio de Estelita en Alabe de Turbina	Servicios	Fondos Propios	Licitación Restringida	650,000.00	0.00	8
Servicio técnico de reparación de Turbina, PMA #3	Servicios	Fondos Propios	Licitación Restringida	250,000.00	0.00	8
Servicios Técnicos para cambio de Bushing/ Rev. GE PMA#3	Servicios de Consultoría	Fondos Propios	Licitación Restringida	250,000.00	0.00	9
Compra de madera de pino curada de diferentes medidas	Bienes	Fondos Propios	Licitación Restringida	0.00	8,235.29	6
Compra de extractor de gases del carter, PMA #3	Bienes	Fondos Propios	Licitación Restringida	136,000.00	0.00	7
Contratación de servicios de transporte para personal del Dpto. de Operaciones PMA. PLB	Servicios	Fondos Propios	Licitación Restringida	750,000.00	0.00	3
Compra de 25,000 galones de Aceite Lubricante para Plantas de Generación	Bienes F	ondos Propios	Licitación por Registro	0.00	133,049.49	7
Contratación de servicios de limpieza y mantenimiento de áreas verdes	Servicios	Fondos Propios	Licitación Restringida	350,000.00	0.00	3
Contratación de servicios de protección y vigilancia	Servicios	Fondos Propios	Licitación por Registro	1,000,000.00	0.00	4
Compra de (2) vehículos tipo ambulancia	Bienes	Fondos Propios	Licitación por Registro	1,264,874.40	0.00	2, 7
Compra de Materiales Eléctricos para habilitar el Sistema de Medición en Tiempo Real	Bienes	Fondos Propios	Licitación Restringida	0.00	40,117.65	2
Rehabilitación de la torre de enfriamiento, PLB #2	Servicios	Fondos Propios	Licitación Restringida	150,000.00	0.00	4
Compra de equipos para mejora del Sistema de Arranque en Negro, PLB #1	Servicios	Fondos Propios	Licitación Restringida	600,000.00	0.00	2
Rehabilitación y mantenimiento del tanque de combustible N° 1, PLB	Servicios	Fondos Propios	Licitación por Registro	950,000.00	0.00	4
Construcción de Comedor para empleados	Obras Públicas	Fondos Propios	Licitación Restringida	562,166.40	0.00	3
Construcción de Muro de Contención filtro de grava	Obras Públicas	Fondos Propios	Licitación Restringida	690,000.00	0.00	3
Cambio de transformadores para Circuito S-3010, PMA	Obras Públicas	Fondos Propios	Licitación Restringida	400,000.00	0.00	2
Instalación de circuito 13.8 KV, PLB	Obras Públicas	Fondos Propios	Licitación Restringida	500,000.00	0.00	3
Construcción del Sistema Antiincendio y BBA contra incendios, PMA	Obras Públicas	Fondos Propios	Licitación por Registro	2,500,000.00	0.00	7
Tratamiento de desechos líquidos industriales (Construcción de la estación de descarga del Bunker)	Obras Públicas	Fondos Propios	Licitación Restringida	350,000.00	0.00	7
Compra de 100 toneladas de ácido sulfúrico, para torre de enfriamiento, PMA#3	Bienes	Fondos Propios	Licitación Restringida	0.00	41,410.00	4
Compra de productos químicos para el tratamiento de agua, PMA #3	Bienes	Fondos Propios	Licitación por Registro	1,921,232.97	0.00	8

**EMPRESA NACIONAL DE TRANSMISION ELECTRICA S.A.  
ENTRESA**

Reg. No. 1371 - M. 1725138 - Valor C\$ 170.00

**PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES - 2006**

La Empresa Nacional de Transmisión Eléctrica, S.A., en cumplimiento del Arto. 8 de la Ley N° 323, Ley de Contrataciones del Estado y sus Reformas, y los Artos. 10 al 13 de su Reglamento General, Decreto N° 21-200, publica su Programa de Contrataciones del Año 2006.

DESCRIPCIÓN	Cantidad	UNIDAD DE MEDIDA	CLASIFICADOR	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PROCEDIMIENTO ORDINARIO DE CONTRATACION	PRECIO ESTIMADO EN CORDOBAS	PRECIO ESTIMADO DOLARES	PERIODO ESTIMADO
<b>SERVICIOS</b>								
Pintura en general	GLOBAL		OBRA	Fondos Propios	Licitación Por Registro/ Licitación Restringida	4,452,500.000		I, II, III y IV.
Reparaciones mayores a infraestructura	GLOBAL		OBRA	Fondos Propios	Licitación por Registro	4,495,300.000		I, II, III y IV
Servicios Menores: Eléctrico albañilería, carpintería, Flota vehicular	GLOBAL			Fondos del Tesoro	Compras por Cotización	368,300.000		
Computos, Aires Acondicionados y otros Equipos de Oficina	GLOBAL		SERVICIOS	Fondos Propios	Licitación Restringida	1,516,600.000		I, II, III y IV
Alquiler. Inmuebles, Recorrido de Personal y Transpor de equipos	GLOBAL		SERVICIOS	Fondos Propios	Licitación por Registro	8,909,500.000		I, II, III y IV
Servicios Básicos de Vigilancia, Limpieza de areas verdes y otros	GLOBAL		SERVICIOS	Fondos del Tesoro	Compras por Cotización	543,600.000		
Servicios de Consultoría y Auditorías	GLOBAL		SERVICIOS	Fondos Propios	Licitación Restringida	589,500.000		I, II, III y IV
Publicidad, Impresiones y Encuadernación	GLOBAL		SERVICIOS	Fondos del Tesoro	Compras por Cotización	150,500.000		
Gastos de Asociaciones, Suscripciones Revistas, etc	GLOBAL		SERVICIOS	Fondos Propios	Licitación Restringida	769,000.000		I, II, III y IV
Pólizas de Seguros: Edificios, almacenes Vehículos, Subestaciones electricas	GLOBAL		SERVICIOS	Fondos del Tesoro	Compras por Cotización	23,000.000		
	GLOBAL		SERVICIOS	Fondos Propios	Licitación Restringida/ Compra por Cotización	277,700.000		I, II, III y IV
	GLOBAL		SERVICIOS	Fondos Propios	Licitación Pública	7,700,400.000		I, II, III y IV
	GLOBAL		SERVICIOS	Fondos del Tesoro	Compras por Cotización	8,000.000		
<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>								
Materiales y Repuestos para Reparacion y mantenimiento de Sistemas Eléctricos Obras Civiles	GLOBAL		BIENES	Fondos Propios	Licitación Restringida	3,412,600.000		I, II, III y IV
Papelería y Artículos de Oficina en General, Vestuario de Personal, Repuestos y Materiales Ferreteros	GLOBAL		BIENES	Fondos del Tesoro	Compras por Cotización	17,600.000		
	GLOBAL		BIENES	Fondos Propios	Licitación por Registro	7,389,300.000		I, II, III y IV
	GLOBAL		BIENES	Fondos del Tesoro	Compras por Cotización	1,627,600.000		
<b>COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES</b>								
Transformadores y Flota Vehicular	GLOBAL		BIENES	Fondos Propios	Licitación por Registro	9,319,800.000		I, II, III y IV
	GLOBAL		BIENES	Fondos del Tesoro	Compras por Cotización	289,400.000		
<b>OTROS GASTOS</b>								
Capacitación, Higiene y Seguridad Ocupacional	GLOBAL		SERVICIOS	Fondos Propios	Licitación Restringida	1,278,600.000		I, II, III y IV
	GLOBAL		SERVICIOS	Fondos del Tesoro	Compras por Cotización	403,500.000		
<b>REPOSICIÓN DE INVENTARIO</b>								
Materiales, Herrajes, Aisladores, Conductores y Repuestos	GLOBAL		BIENES	Fondos Propios	Licitación Pública	38,000.000		I, II, III y IV
<b>OTRAS INVERSIONES-MAQUINARIAS Y EQUIPOS</b>								
Equipo del Sistema de Transmisión	GLOBAL		BIENES	Fondos Propios	Licitación por Registro/ Licitación Restringida	2,200,500.000		I, II, III y IV
Equipo de Medición y Laboratorio	GLOBAL		BIENES	Fondos Propios	Licitación Restringida	1,720,100.000		I, II y III
Equipo de Oficina, Ingeniería y Dibujo	GLOBAL		BIENES	Fondos Propios	Licitación Restringida	3,550,400.000		I, II, III y IV
Equipo de Comunicación y Radiodifusión	GLOBAL		BIENES	Fondos del Tesoro	Compras por Cotización	158,400.000		
	GLOBAL		BIENES	Fondos Propios	Licitación Restringida	655,500.000		I, II, III y IV
Equipo de Transporte, Tracción y Evaluación	GLOBAL		BIENES	Fondos Propios	Licitación por Registro	3,200,000.000		III
Otros Equipos	GLOBAL		BIENES	Fondos Propios	Compras por Cotización	674,100.000		I, II, III y IV
<b>OTRAS CONSTRUCCIONES</b>								
Ampliación Obras Civiles y Electromecánicas	GLOBAL		OBRAS	Fondos Propios	Licitación Restringida	1,600,100.000		I, II y III
Ampliación Lineas y Subestaciones Montajes, Proyectos:KFW-Alemania, BID, Corea	GLOBAL		OBRAS	Fondos del Tesoro	Licitación Pública	19,890.000		I, II, III y IV
Construcción Obras Exteriores Servidumbres, Proyectos: KFW-Alemania, España, Siepac	GLOBAL		OBRAS	Fondos Propios	Licitación Pública y por Registro	7,800,100.000		I, II, III y IV
Remodelación y Rehabilitación de obras civiles y Electromecánicas Subestaciones eléctricas	GLOBAL		OBRAS	Fondos Propios	Licitación Restringida	1,605,100.000		I, II, III y IV

**INSTITUTO NACIONAL TECNOLÓGICO**

Reg. No. 1368 - M. 1725131 - Valor C\$ 85.00

**PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES - 2006**

El Instituto Nacional Tecnológico (INATEC) en cumplimiento del Arto. 8 de la Ley de Contrataciones del Estado y sus Reformas, y los Artos. 10 al 13 de su Reglamento General, No. 21-2000, publica su Programa de Contrataciones del año 2006.

Descripción	Cant.	u/m	Clasificador	Fuente de Financiamiento	Procedimiento Ordinario de Contra.	Precio Estim. Córdoba (C\$)	Precio Estim. Dólares (U\$)	Período Estimado (Trimestre)
<b>INATEC CENTRAL</b>								
<b>CONSTRUCCIÓN DE CENTROS</b>	1.00	GLB	Obra	PIP	Licitaciones	12,149,500.00	706,908.79	II, III, IV
Rehab. y Ampliación CETA Chinadega	1.00	GLB	Obra	PIP	Licitación por Registro			II, III
Rehab. y Ampliación Instituto Politécnico de Jinotepe	1.00	GLB	Obra	PIP	Licitación Pública			II, III, IV
Rehabilitación y Ampliación CECABI - BOACO	1.00	GLB	Obra	PIP	Licitación Pública			II, III, IV
<b>MANTENIMIENTO DE CENTROS</b>	1.00	GLB	Obra	F. Propios INATEC	Licitaciones	3,000,000.00	174,552.56	I, II, III, IV
Completamiento de Obras INTAE								
Benedicto Herrera	1.00	GLB	Obra	F. Propios INATEC	Licitación Restringida			I, II
Rehabilitación CETA el Recreo	1.00	GLB	Obra	F. Propios INATEC	Licitación Restringida			II
Rehabilitación CETA la Borgoña	1.00	GLB	Obra	F. Propios INATEC	Licitación Restringida			II, III
Sustitución de Tuberías de Aguas Negras INTECFOR	1.00	GLB	Obra	F. Propios INATEC	Licitación Restringida			II, III
Construcción de Muros y Andenes INTAE -ESTELI	1.00	GLB	Obra	F. Propios INATEC	Licitación Restringida			III
Rehabilitación Sistema Eléctrico y Agua Potable CETA el Sauce	1.00	GLB	Obra	F. Propios INATEC	Licitación Restringida			III, IV
Rehabilitación Sistema Eléctrico Auditorio INTAE Juigalpa	1.00	GLB	Obra	F. Propios INATEC	Licitación Restringida			III, IV
<b>CENTROS TECNICOS DE INATEC</b>								
<b>CECNA</b>								
Equipo de Emisión de Gases	1.00	C/U	Bien	F. Propios CECNA	Licitación Restringida	300,769.00	17,500.00	II
Equipos de Computación	20.00	C/U	Bien	F. Propios CECNA	Licitación Restringida	249,208.60	14,500.00	II
Compra de Vehículo	1.00	C/U	Bien	F. Propios CECNA	Licitación Restringida	343,736.00	20,000.00	II
Compra Fotocopiadora	1.00	C/U	Bien	F. Propios CECNA	Licitación Restringida	171,868.00	10,000.00	II
<b>CEFNIH - S.B</b>								
Equipos de Emisión de Gases	2.00	C/U	Bien	F. Propios CEFNIH.	Licitación Restringida	519,000.00	30,197.59	II, IV
Máquinas Recubridoras	4.00	C/U	Bien	F. Propios CEFNIH.	Licitación Restringida	144,000.00	8,378.52	I
<b>INTAEESTELI</b>								
Computadoras	20.00	C/U	Bien	F. Propios del Centro	Licitación Restringida	257,802.00	15,000.00	I
<b>CETA-SIUNA</b>								
Vehículo Usado	1.00	C/U	Bien	F. Propios del Centro	Licitación Restringida	186,674.00	10,861.48	I
<b>INTAE SOMOTO</b>								
Camioneta de Tina, dobe tracción	1.00	C/U	Bien	F. Propios del Centro	Licitación Restringida	272,000.00	15,826.10	II
INTAE Benedicto Herrera								
Computadoras, Baterías y Estabilizadores	12.00	C/U	Bien	F. Propios del Centro	Licitación Restringida	180,000.00	10,473.15	I
Construcción de Laboratorios	1.00	GLB	Obra	F. Propios del Centro	Licitación Restringida	154,681.20	9,000.00	II
<b>ESCUELA NACIONAL DE HOTELERIA</b>								
Compra de Vehículo	1.00	C/U	Bien	PIP	Licitación Restringida	256,000.00	14,895.15	I
<b>INTAE MOR</b>								
Construcción de Muro de Concreto	600.00	M2	Obra	F. Propios INATEC	Licitación Restringida	720,000.00	41,892.62	IV
<b>INATEC CENTRAL</b>								
Pólizas de Seguros de Vidas y Gastos Médicos	1.00	GLB	Servicio	F. Propios INATEC	Licitación Restringida	309,362.40	18,000.00	I
Servicio de Mantto. De Aire Acondicionado	1.00	GLB	Servicio	F. Propios INATEC	Licitación Restringida	140,000.00	8,145.79	IV
Servicio de Manttenimiento de Transformadores	1.00	GLB	Servicio	F. Propios INATEC	Licitación Restringida	180,000.00	10,473.15	II
Impermeabilización de Losa de Concreto en Edif. De INATEC	1.00	GLB	Obra	F. Propios INATEC	Licitación Restringida	150,000.00	8,727.63	II
Servicio de Vigilancia y Protección (SEDE CENTRAL)	1.00	GLB	Servicio	F. Propios INATEC	Licitación por Registro	1,230,574.88	71,600.00	
Servicio de Vigilancia (CENTROS TÉCNICOS DE FORMACIÓN)	1.00	GLB	Servicio	F. Propios INATEC	Licitación por Registro	2,500,000.00	145,460.47	I

Computadora con Accesorios (CENTROS TECNICOS)	100.00	C/U	Bien	F. Propios	INATEC	Licitación por Registro	1,034,000.00	60,162.45	I
Servicios de Internet	1.00	GLB	Servicio	F. Propios	INATEC	Licitación Restringida	524,197.40	30,500.00	II
Pólizas de Seguros de Vehículos y Accidentes Personales de Compra de Papelería y Útiles de Oficina	1.00	GLB	Servicio	F. Propios	INATEC	Licitación Restringida	378,109.60	22,000.00	IV
Equipos de Reproducción	4.00	C/U	Bien	F. Propios	INATEC	Licitación Restringida	1,250,800.00	72,776.78	I, II, III, IV
Uniformes para Secretarías	1.00	GLB	Bien	F. Propios	INATEC	Licitación Restringida	468,000.00	27,230.20	I
Adquisición de Vehículos	1.00	GLB	Bien	F. Propios	INATEC	Licitación Restringida	154,681.20	9,000.00	I
Microbús	3.00	C/U	Bien	F. Propios	INATEC	Licitación Restringida	800,000.00	46,547.35	III
Fotocopiadoras	1.00	C/U	Bien	F. Propios	INATEC	Licitación Restringida	429,670.00	25,000.00	II
Computadoras con Accesorios (KIOSCOS TECNOLOGICOS)	4.00	C/U	Bien	F. Propios	INATEC	Licitación Restringida	549,977.60	32,000.00	I
Server P/Rack inversor de Energía, Cañón y Computadora Portátil	80.00	C/U	Bien	PIP		Licitación Restringida	800,000.00	46,547.35	II
	6.00	C/U	Bien	F. Propios	INATEC	Licitación Restringida	422,795.28	24,600.00	I

**Nota: Tipo de cambio oficial del 18 de Enero-2006 (C\$ 17.1868 x US \$ 1.00)**

Managua, 25 de Enero de 2006. Lic. Roberto Porta Córdoba, Director Ejecutivo . INATEC.

Reg. No. 1367 - M. 1725130 - Valor C\$ 170.00

### RESOLUCION DE DIRECCIÓN EJECUTIVA

#### LICITACIÓN RESTRINGIDA No. 021-2005 “COMPRA DE EQUIPOS DE COMPUTACIÓN PARA EL INTAE-BENEDICTO HERRERA”, MATAGALPA

El Licenciado Roberto Porta Córdoba, en uso de las facultades que le confiere la Ley 290 “LEY DE ORGANIZACIÓN, COMPETENCIA Y PROCEDIMIENTOS DEL PODER EJECUTIVO”, Reglamento de la Ley 290, (Decreto 71-98 del 30 de Octubre de 1998); Ley 323 “Ley de Contrataciones del Estado” y Reglamento a la Ley 323, (Decreto 21-2000 del 02 de Marzo del año 2000).

#### CONSIDERANDO:

##### I

Que el Comité de Licitación, constituido mediante Resolución sobre Licitaciones No.030-2005 del 17 de Noviembre del año 2005, para evaluar y recomendar la Licitación Restringida No.021-2005 referida a la “Compra de Equipos de Computación para el INTAE-Benedicto Herrera”, Matagalpa, conforme el Arto. 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y el Arto. 83 del Reglamento General a la Ley de Contrataciones, recomendó a esta Autoridad **DECLARAR DESIERTA** la Licitación Restringida No.021-2005, ya que las dos ofertas recibidas no cumplen con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones.

##### II

Que esta Autoridad está plenamente de acuerdo con dicha recomendación ya que considera que se cumplieron en el proceso evaluativo con los criterios y procedimientos para evaluar la idoneidad de los oferentes, establecidos en el pliego de bases y condiciones, observando que ninguna de las ofertas se ajusta a lo solicitado; incumpliendo en cuanto a presentación de documentos que establecen la elegibilidad del oferente y en cuanto a cumplimiento de requisito técnico del equipo solicitado.

##### III

Que de conformidad con el Arto. 42 inciso b) de la Ley de Contrataciones del Estado, esta Autoridad puede Declarar Desierta una Licitación, mediante Resolución cuando se rechacen todas las

ofertas fundamentando las razones técnicas y económicas basado en el pliego de bases y condiciones; por lo que:

#### ACUERDA:

a) Ratificar las recomendaciones del Comité de Licitación, correspondientes a la Licitación Restringida No.021-2005 “Compra de Equipos de Computación para el INTAE-Benedicto Herrera”, Matagalpa, contenida en Acta de Comité de Licitación Restringida No.021-2005 del día 12 de Enero del año 2006.

b) Se Declara Desierta la Licitación No.021-2005 “Compra de Equipos de Computación para el INTAE-Benedicto Herrera”, Matagalpa, en vista de las razones expuestas en el considerando I y II de la presente Resolución y por así haberlo recomendado el Comité de Licitación.

c) Comuníquese la presente Resolución a cuantos corresponda conocer de la misma y publíquese por una vez en el mismo medio empleado para la convocatoria de la Licitación.

Dado en la Ciudad de Managua, a los veintitrés días del mes de Enero del año dos mil seis. ROBERTO PORTA CORDOBA, DIRECTOR EJECUTIVO. INATEC

### CORPORACION DE ZONAS FRANCAS

Reg. No. 1366 - M. 1725120 - Valor C\$ 170.00

#### RESOLUCION EJECUTIVA SE-01-20-01-2006

Ramón A. Lacayo Palma, Secretario Ejecutivo de Corporación de Zonas Francas, en uso de las facultades que le confieren los Artos. 12 y 13 de la Ley Creadora de Zonas Francas Industriales de Exportación, Decreto 46-91, y Arto. 15 del Reglamento a la Ley de Zonas Francas Industriales de Exportación, Decreto 31-92

#### CONSIDERANDO:

##### I

Que Unidad de Adquisiciones mediante Resolución Ejecutiva No. SE-01-19-09-2005, del 19 de septiembre del 2005, para la Licitación Restringida -15-2005 - CONSTRUCCION DE MUROS DE

LOSETAS EN LOTES 6 Y 18, Conforme el Arto. 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y Arto. 83 del Reglamento General a la Ley de Contrataciones del Estado, emitió las recomendaciones para la Adjudicación de dicha Licitación, informe que fue recibido por esta Autoridad con fecha del 23 de noviembre del 2005; el que ha sido estudiado y analizado.

## II

Que esta Autoridad Ratificó las recomendaciones de la Unidad de Adquisiciones, correspondientes a la Licitación Restringida No. 15—2005 “CONSTRUCCION DE MUROS DE LOSETAS EN LOTES 6 Y 18” contenidas en el Informe del lunes 21 de noviembre del 2005, Adjudicando la Licitación Referida al Oferente JUAN JOSE PEREZ BRENES; hasta por la suma de C\$ 545,650.52 (Quinientos cuarenta y cinco mil seiscientos cincuenta Córdoba con cincuenta y dos centavos de Córdoba), Comunicando la misma a cuantos correspondía conocer de ésta y publicándola por una vez en el mismo medio empleado para la convocatoria de la Licitación, es decir, en el Diario Oficial La Gaceta No 237, del día siete de diciembre del año dos mil cinco.

## III

Que esta Autoridad mediante Resolución Ejecutiva SE-01-04-01-2006, publicada en La Gaceta, Diario Oficial, No. 7, del día diez de enero del año dos mil seis, dejó sin ningún efecto y valor legal, la Resolución SE-01-29-11-2005 emitida por el suscrito a través de la cual se Adjudicó la Licitación Referida al Oferente JUAN JOSE PEREZ BRENES, hasta por la suma de C\$ 545,650.52 (Quinientos cuarenta y cinco mil seiscientos cincuenta Córdoba con cincuenta y dos centavos de Córdoba), publicada en la Gaceta, Diario Oficial, No. 237, del día siete de diciembre del año dos mil cinco, en virtud que existía en contra del mismo, Demanda Judicial con acción de Embargo Preventivo en Bienes propios, hasta por la suma de Un millón quinientos mil Córdoba (C\$ 1500,000.00), demanda promovida por la Sociedad INGENIEROS CONSULTORES Y CONTRATISTAS, SOCIEDAD ANÓNIMA (INGECOSA), presentado a la oficina de Distribución de causas el día siete de diciembre del año dos mil cinco, a las nueve y cuarenta y tres minutos de la mañana, bajo el número de expediente 1997-0401-05, asignado al Juzgado Primero de Distrito de lo Civil, Municipio de Managua, para su Bonificación.

## IV

Visto el oficio del Juzgado Primero Civil de Distrito de Managua, mediante el cual se transcribe el Auto emitido en esta Ciudad a las cuatro y treinta minutos de la tarde del día diez de enero del corriente año Dos mil cinco, a través del cual se declara la Nulidad de todo lo actuado, desde el Auto Decreto de Embargo Preventivo de las nueve y cuarenta minutos de la mañana del nueve de diciembre del año dos mil cinco, y en consecuencia se levanta el Embargo Preventivo ejecutado en contra del señor JUAN JOSÉ PÉREZ BRENES.

### RESUELVE:

a) Dejar sin ningún efecto y valor legal, la Resolución Ejecutiva SE-01-04-01-2006 emitida por el suscrito, y publicada en la Gaceta, Diario Oficial, No. 7, del día diez de enero del año dos mil cinco, a través de la cual se dejó sin ningún efecto y valor legal la Resolución SE-01-29-11-2005 a través de la cual se Adjudicó

la Licitación Referida al Oferente JUAN JOSE PEREZ BRENES, hasta por la suma de C\$ 545,650.52 (Quinientos cuarenta y cinco mil seiscientos cincuenta Córdoba con cincuenta y dos centavos de Córdoba).

b) Se Reestablece la vigencia plena de la Resolución Ejecutiva SE-01-29-11-2005 emitida por el suscrito y publicada en la Gaceta, Diario Oficial, No. 237, del día siete de diciembre del año dos mil cinco, a través de la cual esta Autoridad Ratificó las recomendaciones de la Unidad de Adquisiciones, correspondientes a la Licitación Restringida No. 15—2005 “CONSTRUCCION DE MUROS DE LOSETAS EN LOTES 6 Y 18” contenidas en el Informe del lunes 21 de noviembre del 2005, adjudicando la misma al Oferente JUAN JOSE PEREZ BRENES, hasta por la suma de C\$ 545,650.52 (Quinientos cuarenta y cinco mil seiscientos cincuenta Córdoba con cincuenta y dos centavos de Córdoba).

c) Comuníquese la presente Resolución a cuantos corresponda conocer de la misma y publíquese por una vez en el mismo medio empleado para la convocatoria de la Licitación.

Dado en la ciudad de Managua, a los veinte días del mes de Enero del año dos mil seis. Lic. Ramón A. Lacayo Palma, Secretario Ejecutivo CZF.

### EMPRESA MEDICA PREVISIONAL VICTORIA MOTTA

Reg. No. 17392 - M. 1725134 - Valor C\$ 85.00

### AVISO DE LICITACION

La Empresa Médica Previsional Victoria Motta del Departamento de Jinotega, en cumplimiento al Arto No. 08 de la Ley 323 “Ley de Contrataciones del Estado” publica que dentro de su programa de adquisiciones del año 2006. Se Requiere la adquisición a través de Licitación por Registro de un terreno con las siguientes especificaciones:

**Extensión:** 1 manzana como mínimo, hasta 2 manzanas como máximo.

**Ubicación:** Casco urbano del municipio de Jinotega, topografía plana.

**Accesibilidad de los servicios básicos:** agua potable, aguas servidas, energía eléctrica, teléfono y vías de transporte.

**Situación Legal:** Que la propiedad esté Registrada en Derechos Reales y presentar Historial Registral actualizado.

Por lo que invitamos a todas las personas naturales o jurídicas que posean un predio con las características señaladas y estén interesadas en vender a participar como oferentes en la dicha licitación que se ejecutará con fondos propios. Dicha compra está programada para el mes de mayo del 2006.

Lic. Cinthia María Vanegas Martínez., Administradora Financiera.

**MINISTERIO PUBLICO**

Reg. No. 1369 - M. 1725162 - Valor C\$ 85.00

**PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES 2006**

El Ministerio Público, en cumplimiento del arto. 8 de la Ley No.323 "Ley de Contrataciones del Estado y sus Reformas" y los artos. 10 al 13 de su Reglamento General. Decreto No.21-2000, publica su Programa de Contrataciones del año 2006.

DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CLASIF.	Fuente de Financ.	Procedimiento ordinario de Contratación	Precio Estimado Córdoba	Período Estimado en Trimestres
Póliza de Seguro de Personas y Gtos. Médicos	Dos	Global	Servicio	R. Tesoro	Licitación Restringida	970,000.00	II y III
Póliza de seguro de Vehículos	Uno	Global	Servicio	R. Tesoro	Licitación Restringida	205,530.00	I. y II
Mant. Y reparación de edificio	Volumen	Global	Servicio	R. Tesoro	Cotización	62,000.00	I, II, III y IV
Mant. Y repa- equipo de oficina	Volumen	Global	Servicio	R. Tesoro	Cotización	738,920.00	I, II, III y IV
Mante. Y repa. De medios de Transporte	Volumen	Global	Servicio	R. Tesoro	Cotización	896,808.00	I, II, III y IV
Papel de escritorio y elaborado en cartón	Volumen	Global	Bienes	R. Tesoro	Licitación Retringida y Cotización	950,000.00	I,II, III y IV
Llantas y Neumáticos	Volumen	Global	Bienes	R. Tesoro	Licitación Restringida y cotización	196,392.00	I,II, III y IV
Papelería y Útiles de Oficina	Volumen	Global	Bienes	R. Tesoro	Licitación Restringida y cotización	900,000.00	I,II, III y IV
Mantenimiento de equipo de computación	Volumen	Global	Bienes	R. Tesoro	Cotización	209,498.00	I,II, III y IV
Imprenta y Publicaciones	Volumen	Global	Servicio	R. Tesoro	Cotización	150,060.00	I,II, III y IV
Productos sanitarios y domésticos	Volumen	Global	Bienes	R. Tesoro	Cotización	201,764.00	I,II, III y IV
Otros productos químicos (Compra de Toner)	Volumen	Global	Bienes	R. Tesoro	Licitación Restringida y cotización	1,100,000.00	I,II, III y IV
Vestuario (Elaboracion de Uniformes)	Volumen	Global	Servicio	R. Tesoro	Licitación Restringida y cotización	239,628.00	I,II, III y IV
Pasajes al Interior (boletos aéreos)	Volumen	Global	Servicio	R. Tesoro	Licitación Restringida y Cotización	463,000.00	I,II, III y IV
Servicios Técnicos y profesionales	Doce	Global	Servicio	R. Tesoro	Cotización	240,000.00	I,II, III y IV

DR. JULIO CENTENO GOMEZ, FISCAL GENERAL DE LA REPUBLICA.

Dirección : Managua, Km. 4 1/2 carretera a Masaya contiguo a BANCENTRO, teléfono : PBX 255-6800 extensión 6871, 6970.

**ALCALDIAS**

Reg. No. 1273 - M. 1725115 - Valor C\$ 255.00

**ALCALDÍA MUNICIPAL DE CIUDAD DARÍO**

**PROGRAMA DE ADQUISICIONES DEL AÑO 2006**

La Alcaldía Municipal de Ciudad Darío, en cumplimiento del Arto. 8 de la Ley N° 323, Ley de Contrataciones del Estado y sus Reformas, y los Artos. 10 al 13 de su Reglamento General, Decreto No 21-2000; da a conocer su Programa de Bienes, Servicios y Contrataciones de Obras del presente año a todas aquellas personas naturales y jurídicas, constructoras, proveedoras de bienes y servicios inscritos en el Registro Central de Proveedores del Estado de la Dirección de Contrataciones del Ministerio de Hacienda y Crédito Público; las cuales serán financiadas con fondos del Tesoro Nacional, Fondos Propios y otras transferencias internacionales.

<b>TIPO DE BIEN, OBRA O SERVICIO</b>	<b>PROCEDIMIENTO ORDINARIO DE CONTRATACIÓN</b>	<b>COSTO DEL PROYECTO</b>	<b>PERIODO EJECUCION</b>		<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>
			<b>INICIO</b>	<b>FINAL</b>	
Construcción de cauce para drenaje pluvial, Bo. Carlos Santi	Licitación por cotización	30,000.00	Febrero	Marzo	FONDOS PROPIOS
Mejoramiento de puente vehicular calle al estadio C. Darío	Licitación por cotización	100,000.00	Mayo	Junio	FONDOS PROPIOS
Construcción de bahía para buses, Ciudad Darío	Licitación restringida	185,000.00	Mayo	Junio	FONDOS PROPIOS
Rehabilitación y Construcción de muro en Cementerio Municipal	Licitación por cotización	100,000.00	Mayo	Junio	FONDOS PROPIOS
Electrificación El Chagüite - Los Cocos	Licitación restringida	250,000.00	Mayo	Junio	FONDOS PROPIOS
Reparación de Calles Aduquinadas en Ciudad Darío	Licitación por cotización	100,000.00	Mayo	Junio	FONDOS PROPIOS
Rehabilitación de Mercado Municipal	Licitación por cotización	75,000.00	Mayo	Junio	FONDOS PROPIOS
Mantenimiento Relleno Sanitario	Licitación por cotización	58,500.00	Mayo	Junio	FONDOS PROPIOS
Fortalecimiento del Comité de Desarrollo Municipal	Licitación por cotización	22,460.00	Marzo	Junio	FONIM
Organización municipal de estructuras organizativas locales	Licitación por cotización	37,000.00	Enero	Mayo	FONIM
Fortalecimiento institucional interno	Licitación por cotización	50,000.00	Febrero	Noviembre	FONIM
Señalización Vial y Nomenclatura de Calles para la Ciudad Darío	Licitación restringida	153,216.84	Junio	Julio	FONIM
Proyecto de Remodelación y Ampliación del Rastro Municipal I Etapa	Licitación restringida	172,580.10	Marzo	Mayo	COSUDE
Fortalecimiento institucional (Levantamientos Catastrales)	Licitación restringida	171,182.00	Marzo	Mayo	COSUDE
Formulación de proyectos de infraestructura	Licitación restringida	114,576.00	Marzo	Mayo	COSUDE
Ampliación del Instituto Carlos Santi El Cacao de los Suárez	Licitación por registro	1,015,976.96	Marzo	Mayo	FISE
Reemplazo de Escuela La Rauda / Santa Bárbara	Licitación por registro	1,695,953.94	Marzo	Mayo	FISE
Reemplazo de Escuela Santa Lucía de las Jaguas	Licitación restringida	623,000.00	Febrero	Mayo	FISE
Reemplazo de Escuela Bacacán	Licitación restringida	623,000.00	Febrero	Mayo	FISE
Reemplazo de Escuela La Pita / Llanos de Tamalapa	Licitación restringida	659,953.28	Febrero	Mayo	FISE
Perforación de un pozo La Ceiba / Casas Viejas	Licitación restringida	171,964.08	Abril	Mayo	FISE
Perforación de un pozo Los Corrales	Licitación restringida	167,468.48	Abril	Mayo	FISE
Perforación de Pozo y su Equipamiento Palo de Agua	Licitación restringida	171,964.08	Abril	Mayo	FISE
Perforación de Pozo Los Encuentros	Licitación restringida	171,964.08	Julio	Agosto	FISE
Perforación de Pozo El Delirio	Licitación restringida	153,912.00	Julio	Agosto	FISE
Perforación de Pozo Agua Fría	Licitación restringida	153,912.00	Julio	Agosto	FISE
Perforación de un pozo El Hato, Maunica	Licitación restringida	171,964.08	Julio	Agosto	FISE
Perforación de Pozo con Baños Públicos Los Roble	Licitación restringida	171,964.08	Julio	Agosto	FISE
Perforación de un pozo El Júcaro, Casas Viejas	Licitación restringida	171,964.08	Julio	Agosto	FISE
Construcción de un MABE, El Coyolito	Licitación por registro	1,140,500.00	Mayo	Agosto	FISE
Construcción de un MABE, La Remonta	Licitación restringida	658,500.00	Mayo	Agosto	FISE
Construcción de un MAG, Valle San Juan	Licitación por registro	1,141,500.00	Mayo	Agosto	FISE
Construcción de un MABE, en el Prado y San Agustín	Licitación por registro	1,529,324.80	Mayo	Agosto	FISE
Suministro de bomba y ampliación de la re de Agua Potable, Las Delicias	Licitación restringida	658,500.00	Mayo	Agosto	FISE
Perforación de pozo y ampliación de la re de Agua Potable, San Juanillo	Licitación restringida	658,500.00	Mayo	Agosto	FISE

Dotación de tanque de almacenamiento de Agua Potable, Palos Verdes	Licitación restringida	153,200.00	Mayo	Agosto	FISE
Adoquinado y encunetado de calles Bo. Laborío (segunda etapa)	Licitación por registro	1,424,000.00	Mayo	Junio	FISE
Adoquinado y encunetado de calles B° Edén (segunda etapa)	Licitación por registro	1,408,000.00	Mayo	Junio	FISE
Adoquinado y encunetado de calles B° Guadalupe - Santa Lucía	Licitación por registro	2,378,000.00	Septiembre	Octubre	FISE
Construcción de una Guardería Infantil	Licitación por registro	1,004,000.00	Octubre	Noviembre	FISE
Programa Fondo Mantenimiento preventivo/ FISE	Licitación restringida	642,600.00	Agosto	Septiembre	FISE
Revestimiento de 7 C .Asfaltadas y 5 c.					
Adoquinadas C. Urbano	Licitación por registro	2,000,000.00	Mayo	Junio	TRANSFERENCIA
Reparación de 21 Km. De camino C. Dario-Santa Bárbara - Las Cañas-Montañita	Licitación restringida	200,000.00	Abril	Junio	TRANSFERENCIA
Reparación de 15 Km. de Camino La Primavera-Mezas - Casas Viejas	Licitación restringida	185,000.00	Abril	Junio	TRANSFERENCIA
Reparación de 8km. de Camino - El Prado-Valle San Juan	Licitación restringida	150,000.00	Abril	Junio	TRANSFERENCIA
Reparación de 8 Km. de Camino El Venado - Las Delicias	Licitación por cotización	75,000.00	Abril	Junio	TRANSFERENCIA
Reparación de 8 Km. de camino Los Cocos - el Bordo	Licitación por cotización	75,000.00	Abril	Junio	TRANSFERENCIA
Reparación de 15km. de Camino La Quesera Totumbra	Licitación restringida	150,000.00	Abril	Junio	TRANSFERENCIA
Reparación de 6km. De Camino Candelaria - San Cristóbal	Licitación por cotización	90,000.00	Abril	Junio	TRANSFERENCIA
Reparación de 2.5 Km. De Camino El Zarzal - El Jobo-Veracruz	Licitación por cotización	34,198.48	Abril	Junio	TRANSFERENCIA
Reparación de 4KM Camino Santa Juana - El Rincón	Licitación por cotización	50,000.00	Abril	Junio	TRANSFERENCIA
Reparación de 4Km Camino Llano-Cristal-Guineo	Licitación por cotización	30,000.00	Abril	Junio	TRANSFERENCIA
Reparación de 3Km Camino Cacao-La Pita	Licitación por cotización	34,650.52	Abril	Junio	TRANSFERENCIA
Reparación de 5 Km. Camino Carretera a Terrabona-Maunica	Licitación por cotización	50,000.00	Abril	Junio	TRANSFERENCIA
Construcción de un Multiestadio Casco Urbano ( I Etapa)	Licitación restringida	500,000.00	Abril	Junio	TRANSFERENCIA
Construcción de campo deportivo de fútbol en el casco urbano (II etapa)	Licitación restringida	500,000.00	Mayo	Junio	TRANSFERENCIA
Dotación de utilajes para 25 comunidades de C. Dario	Licitación por cotización	37,500.00	Junio	Junio	TRANSFERENCIA
Rehabilitación Urbanoambiental de cauce de Quebrada La Chingastosa (primera etapa)	Licitación por registro	1,120,000.00	Noviembre	Diciembre	TRANSFERENCIA

Ciudad Darío, 25 de enero de 2006, Lic. Bronley M. Álvarez M., Alcalde Municipal. Alcaldía de Darío, Frente Parque Central, Costado Norte, Ciudad Darío, Matagalpa. Tel.: 7762281 Telefax: 7762271 E-mail: alcaldiadario@yahoo.com

**ALCALDIA MUNICIPAL DE JINOTEGA  
JINOTEGA NICARAGUA**

Reg. No. 1338 - M. 1725166 - Valor C\$ 255.00

**PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES 2006**

La Alcaldía Municipal de Jinotega, en cumplimiento del Arto. 8 de la Ley No. 323 "Ley de Contrataciones del Estado y sus Reformas" y los Artos. 10 al 13 de su Reglamento General, Decreto No. 21-2000, publica su programa de Contrataciones del año 2006.

Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Clasificador	Fuente de Financiamiento	Procedimiento Ordinario de Contratación	Precio Estimado Córdobas	Precio Estimado Dólares	Período Estimado de Contratación
Ampliación del C/E Monterrey	1.00	Global	Obra	Embajada Japón	Licitación Restringida	555,710.87	32,294.69	II Trimestre
Reemplazo CE la Esperanza del DR4	1.00	Global	Obra	Embajada Japón	Licitación Restringida	726,000.00	42,190.91	II Trimestre
Reemplazo Centro escolar El Pelón	1.00	Global	Obra	Embajada Japón	Licitación Restringida	555,710.87	32,294.69	II Trimestre
Reemplazo Centro Escolar El Chimborazo	1.00	Global	Obra	Embajada Japón	Licitación Restringida	726,000.00	42,190.91	II Trimestre
Reemplazo Centro Escolar Antioquia	1.00	Global	Obra	Embajada Japón	Licitación Restringida	726,000.00	42,190.91	II Trimestre
Reemplazo de C/E El Porvenir	1.00	Global	Obra	FISE	Licitación Restringida	519,819.37	30,208.88	I Trimestre
Reemplazo de C/E La Colonia	1.00	Global	Obra	FISE	Licitación por Registro	1,039,638.74	60,417.77	I Trimestre

Ampliación de aulas para secundaria en El Naranjo	1.00	Global	Obra	FISE	Licitación Restringida	777,991.16	45,212.33	I Trimestre
Ampliación de Escuela El Consuelo	1.00	Global	Obra	FISE	Licitación Restringida	518,158.81	30,112.38	I Trimestre
Ampliación de Escuela La Unión	1.00	Global	Obra	FISE	Licitación Restringida	518,158.81	30,112.38	II Trimestre
Construcción de aulas para secundaria en el C/E de Asturias	1.00	Global	Obra	FISE	Licitación por Registro	1,008,517.91	58,609.21	II Trimestre
Ampliación de Escuela Sardinal Arriba	1.00	Global	Obra	FISE	Licitación Restringida	518,158.81	30,112.38	II Trimestre
Reemplazo de C/E la Paz del Tuma	1.00	Global	Obra	FISE	Licitación Restringida	517,605.41	30,080.22	II Trimestre
Construcción de 966.66 ml de línea de conducción de agua potable en el barrio La Tejera	1.00	Global	Obra	FISE	Licitación Restringida	473,553.08	27,520.16	I Trimestre
Construcción de letrinas en La Reforma, Sector Los Ángeles	1.00	Global	Obra	FISE	Licitación Restringida	729,014.85	42,366.11	I Trimestre
Construcción de 200 viviendas en el casco urbano segunda etapa	1.00	Global	Obra	INVUR-FOSovi	Licitación Pública	12,240,000.00	711,317.74	II Trimestre
Proyecto de Saneamiento Ambiental Mitigación de Desastres Naturales y Educación Ambiental en el Casco Urbano	1.00	Global	Obra, Bienes y Servicios Complementarios	POSAF - MARENA ALCALDÍA	Licitación por Registro	1,750,000.00	101,699.84	I Trimestre
Const. Obras de drenaje comunidad de El Salto	1.00	Global	Obra	POSAF - MARENA ALCALDÍA	Licitación Restringida	928,016.37	53,930.92	I Trimestre
Obras de Prevención y Mitigación de Desastres en la carretera La Fundadora Jinotega	1.00	Global	Obra	POSAF - MARENA ALCALDÍA	Licitación por Registro	1,876,761.71	109,066.49	I Trimestre
Construcción Muro de contención y estructuras de Cabecera en los cauces Camilo Ortega - Ducualf	1.00	Global	Obra	POSAF - MARENA ALCALDÍA	Licitación por Registro	1,742,928.10	101,288.86	I Trimestre
Estudios y elaboración de propuesta de diseño para la construcción del mercado municipal	1.00	Global	Servicios de Consultoría	Alcaldía de Jinotega	Licitación Restringida	510,000.00	29,638.24	I Trimestre
Completamiento de módulo de construcción de la Alcaldía (Camiones)	1.00	Global	Bienes	Alcaldía de Jinotega PRODEL	Licitación Pública	6,050,991.92	351,648.52	III Trimestre
Proyecto piloto de cultivo y comercialización de flores en el distrito 4 (San José de las Latas)	1.00	Global	Obras, Bienes Servicios Complementarios	HOLANDA ZOOTHERMER	Licitación por Registro	2,550,000.00	148,191.20	I Trimestre
Construcción de Puente Paso Real	1.00	Global	Obra	FISE	Licitación Restringida	637,850.46	37,068.17	I Trimestre
Construcción de Puente Tomayunca	1.00	Global	Obra	FISE	Licitación Restringida	637,850.46	37,068.17	I Trimestre
Construcción puente las Cruces	1.00	Global	Obra	FISE	Licitación Restringida	637,850.46	37,068.17	I Trimestre
Equipo para Discapacitados (PAPU)	1.00	Global	Bienes	Unión Europea	Licitación Restringida	380,000.00	22,083.39	I Trimestre
Capacitación a Líderes Comunitarios distritales -PAPU	1.00	Global	Servicios de Consultoría	Unión Europea	Licitación Restringida	200,000.00	11,622.84	I Trimestre
Equipamiento Municipal: Estación de posicionamiento global: estación total: topografía (Bienes de Uso)	1.00	Global	Bienes	Alcaldía de Jinotega	Licitación Restringida	151,584.31	8,809.20	I Trimestre
Instalación y Funcionamiento Red Informática Interna (PAPU)	1.00	Global	Bienes y Servicios Complementarios	Unión Europea	Licitación Restringida	300,000.00	17,434.26	I Trimestre

Jinotega, 27 de Enero del año 2006. Lic. Eugenio Ángel López López, Alcalde Municipal de Jinotega.

## TILAPIEROS DEL NORTE SOCIEDAD ANONIMA (TINORSA)

Reg. No. 1272 - M. 1725113 - Valor C\$ 340.00

### CONVOCATORIA A LICITACION RESTRINGIDA N° 001-2006

**Proyecto "Producción y Comercialización de Tilapia en los Municipios de Pueblo Nuevo, San Juan de Limay y Totogalpa".**

**Invita a todas las personas Naturales o Jurídicas que posean reconocida capacidad y experiencia en la construcción de obras verticales, a participar en el siguiente proceso de licitación:**

#### CONSTRUCCION DE GRANJA PRODUCTORA DE ALEVINES DE TILAPIA (FASE I)

1. La Sociedad Anónima, Tilapieros del Norte (TINORSA), ha recibido recursos provenientes del Gobierno Central de la República de Nicaragua canalizados a través del Instituto de Desarrollo Rural, IDR, Agencia Las Segovias, en el marco del Programa de Reactivación Productiva Rural, para la ejecución del Proyecto "Producción y Comercialización de Tilapia en los Municipios de Pueblo Nuevo, San Juan de Limay y Totogalpa".
2. TINORSA invita a licitantes elegibles a presentar ofertas en sobre cerrado para la construcción de granja productora de alevines de tilapia, en la comunidad de los Horcones, municipio de Pueblo Nuevo, departamento de Estelí, la oferta será evaluada conforme se indica en el documento Pliego de Bases y Condiciones para la Licitación y deberá ser válida por un plazo mínimo de 60 (sesenta) días a partir de la fecha de presentación de la misma.
3. Su oferta completa deberá entregarse a más tardar el día jueves 09 (nueve) de marzo del 2006, hasta las 2:00 PM, en las oficinas del Instituto de Desarrollo Rural, IDR Agencia Las Segovias, ubicadas del SILAIS 1 cuadra al Sur, en la Ciudad de Estelí.

4. La apertura de Ofertas se realizara el día jueves 09 (nueve) de marzo del 2006 en las oficinas del Instituto de Desarrollo Rural, IDR Agencia Las Segovias a las 2:30 PM.

5. El Documento Pliego de Bases y Condiciones esta disponible en idioma español, en las oficinas del Instituto de Desarrollo Rural, IDR Agencia Las Segovias, a un costo no reembolsable de C\$ 350.00 (Trescientos Cincuenta Córdoba Netos), a partir de la presente publicación hasta el día miércoles 08 de febrero del 2006, de 8:00 AM a 12 M y de 2:00 PM a 5:00 PM.

6. La visita al sitio de la obra objeto de esta licitación, se realizará el miércoles 08 de Febrero del año dos mil seis. Esta visita es requisito obligatorio previo a la presentación de la oferta y el punto de reunión será en las oficinas del Instituto de Desarrollo Rural, IDR Agencia Las Segovias, ubicadas del SILAIS 1 cuadra al Sur, en la Ciudad de Estelí a las 10:00 AM. No se aceptarán ofertas de los oferentes que no cumplan el requisito obligatorio de visitar el sitio de la obra previo a la presentación de su oferta.

**7. REQUISITOS:** (Para elegibilidad de los Oferentes):

a) Certificado de Inscripción vigente en el Registro Central de Proveedores del Estado, emitido por la Dirección General de Contrataciones del Estado, del Ministerio de Hacienda y Crédito Publico.

b) Licencia de Operación Vigente para la Ejecución de Obras Civiles en General, emitida por el Ministerio de Transporte e Infraestructura.

c) Declaración ante Notario Publico de no encontrarse sujeto a ninguna de las causales de prohibición para contratar con las instituciones del Sector Publico y de no encontrarse en convocatoria de acreedores, quiebra o liquidación o interdicción Judicial. Escritura de constitución Social y Estatutos (Si es persona jurídica), inscrita en el registro publico competente.

d) Poder General de Administración a favor de la persona que representa legalmente a la Empresa (si es persona jurídica), inscrito en el registro publico competente.

e) Constancia Fiscal Emitida por la Administración de Rentas.

Sr. Francisco Olivas Cruz, Representante Legal del Proyecto.

Para mayor información comunicarse al teléfono: 713-2962 – 713-7576 y/o Cel. 856-0083 con el Ing. Roberto José Rizo Zeledón.

## UNIVERSIDADES

### UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA

Reg. No. 1373 - M. 1725164 - Valor C\$ 425.00

### PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES 2006

La Universidad Nacional de Ingeniería (UNI), en cumplimiento del artículo 8 de la Ley de Contrataciones del Estado y los artículos 10 al 13 de su Reglamento General, Decreto N° 21-2000, da a conocer a todas las Personas Naturales y Jurídicas, Proveedores de bienes y servicios, su programa anual de adquisiciones que corresponde al año 2,006.

Descripción	Cantidad	Fuente de financiamiento	Procedimiento ordinario de contratación	Precio estimado en córdobas	Período estimado
<b>Beneficios Sociales</b>					
1. Comedor (abarrotes , verduras frescas y similares)		A/E Y I/P	Compras por cotización	4,065,015.83	Anual
2. Servicios médicos y ópticos		A/E Y I/P	Compras por cotización	554,000.00	Anual
3. Adquisición de uniformes para el personal		A/E Y I/P	Licitación Restringida	741,310.00	I Trimestre
<b>Servicios no personales</b>					
4. Comunicación.		A/E Y I/P	Compras por cotización	1,763,506.71	Anual
5. Mantenimiento de Equipos de Oficinas.		A/E	Compras por cotización	1,349,000.00	Anual
6. Mantenimiento de Edificios e Instalaciones.		A/E	Compras por cotización	1,259,000.00	Anual
7. Atención a reuniones		A/E Y I/P	Compras por cotización	910,360.45	Anual
8. Servicios de vigilancia.		A/E	Compras por cotización	805,126.88	Anual
9. Mantenimiento de equipo domestico		A/E	Compras por cotización	278,221.23	Anual
10. Mantenimiento de equipos de transporte		A/E	Compras por cotización	1,339,000.00	Anual
11. Servicios de Jardinería y Similares.		A/E	Compras por cotización	98,629.37	Anual
12. Impresiones y Encuadernación.		A/E	Compras por cotización	684,607.11	Anual
13. Servicios de abogacía y Auditorias externas		A/E Y I/P	Compras por cotización	590,000.00	Anual
14. Gastos de graduación		I/P	Compras por cotización	555,000.00	Anual
15. Eventos (conmemoraciones, celebraciones, fiesta de fin de año).		A/E Y I/P	Compras por cotización	1,653,500.00	Anual
16. Eventos Institucionales (lección inaugural, asambleas, convenios, distinciones etc..).		A/E Y I/P	Compras por cotización	2,080,000.00	Anual
17. Mobiliario y equipos de oficinas		A/E	Compras por cotización	369,100.00	Anual
<b>Materiales y Suministros</b>					
18. Papelería y útiles de oficina		A/E	Compras por cotización	3,241,000.00	Anual

19. Suscripciones.	A/E	Compras por cotización	171,041.96	Anual
20. Publicidad y propaganda	A/E	Compras por cotización	750,000.00	Anual
21. Alimentos y bebidas	A/E	Compras por cotización	591,000.00	Anual
22. Combustibles y derivados.	A/E Y I/P	Compras por cotización	3,439,760.00	Anual
23. Equipamiento de Vehículos	A/E	Compras por cotización	602,000.00	Anual
24. Útiles Domésticos y de Limpieza	A/E	Compras por cotización	253,000.00	Anual
25. Otros productos Útiles	A/E	Compras por cotización	1,430,000.00	Anual
26. Material Didáctico	A/E	Compras por cotización	540,000.00	Anual
<b>Ampliación de la Infraestructura</b>				
27. Ampliación de la infraestructura (baños) de la FARQA/E		Licitación Restringida	250,000.00	II Trimestre
28. Construcción del Laboratorio de Operaciones Unitarias – Química	A/E Y I/P	Licitación Pública	11,500,000.00	II Trimestre
29. Construcción del Edificio Número UNO ( 01 ), tercer etapa UNI	A/E Y I/P	Licitación Pública	*30,000,000.00	II Trimestre
30. Diseño del Edificio Número Dos ( 02 ), tercer etapa UNI Administración	A/E Y I/P	Licitación Restringida	600,000.00	III Trimestre
31. Diseño del Edificio Número tres ( 03 ), tercer etapa UNI RECTORÍA	A/E Y I/P	Licitación Restringida	500,000.00	IV Trimestre
32. Diseño de Planta de alimentos (FIQ)	A/E	Licitación Restringida	250,000.00	IV Trimestre
33. Construcción de Aulas magistrales	A/E	Licitación Restringida	437,444.12	III Trimestre
34. Comedor del RUPAP ( obras exteriores y equipamiento)	A/E	Licitación Restringida	858,074.10	I Trimestre
<b>Climatización, acondicionamiento e instalaciones nuevas</b>				
<b>Facultad de Tecnología de la Industria</b>				
35. Climatización Edificio Nuevo F.T.I.	A/E	Compras por cotización	125,000.00	II Trimestre
<b>Facultad de Ingeniería Química</b>				
36. Acondicionamiento de laboratorio de la FIQ. - RUPAP	A/E	Licitación Restringida	495,000.00	II Trimestre
<b>Facultad de Electrotecnia y Computación</b>				
37. Remodelación del tercer piso de la FEC (Fuentes Alternas)	A/E	Compras por cotización	75,000.00	IV Trimestre
<b>Facultad de Tecnología de la Construcción</b>				
38. Montaje del Laboratorio de Modelos Estructurales de la FTC	A/E	Licitación Restringida	250,000.00	I Trimestre
<b>Facultad de Ciencias y Sistemas</b>				
39. Climatización del área básica de la F.C y S	A/E	Compras por cotización	114,075.00	III Trimestre
<b>Obras exteriores</b>				
<b>Nivel Central</b>				
40. Construcción de Plaza Estudiantil Latinoamericana en el RUPAP	A/E	Licitación Restringida	330,000.00	I Trimestre
41. Construcción del Muro perimetral del RUSB (Costado oeste).	A/E	Licitación por Registro	2,500,000.00	I Trimestre
42. Señalización y rotulación de la infraestructura	A/E	Compras por cotización	75,000.00	Anual
43. Construcción de calle de acceso (carretera a Masaya hacia el RUSB)	A/E	Licitación por Registro	2,640,000.00	II Trimestre
<b>Remodelación de la infraestructura</b>				
<b>Facultad de Tecnología de la Industria</b>				
44. Rehabilitación de talleres y laboratorios de la F.T.I.	A/E	Licitación Restringida	797,450.00	II Trimestre
<b>Facultad de Ciencias y Sistemas</b>				
45. Remodelación de los departamentos del área básica de la F.C y S.	A/E	Licitación Restringida	457,681.00	III Trimestre
<b>Nivel Central</b>				
46. Remodelación de las aulas de clases.	A/E	Compras por cotización	100,000.00	Anual
47. Remodelación del Auditorio del Consejo Universitario (ampliación FARQ)	A/E	Licitación Restringida	350,000.00	II Trimestre
48. Mobiliario y equipo de oficina	A/E	Compras por cotización	220,000.00	Anual
<b>Mantenimiento de infraestructura e instalaciones</b>				
<b>Facultad de Tecnología de la Construcción</b>				
<b>Nivel Central</b>				
49. Techos	A/E	Compras por cotización	200,000.00	Anual
50. Sistema eléctrico	A/E	Compras por cotización	250,000.00	Anual
51. Pintura	A/E	Compras por cotización	334,475.00	Anual

\* Incluye solamente la etapa a ejecutarse en el año 2,006.

52. Jardines	A/E	Compras por cotización	100,000.00	Anual
53. Instalaciones hidro sanitarias	A/E	Compras por cotización	500,000.00	Anual
54. Climatización	A/E	Compras por cotización	150,000.00	Anual
55. Reforzamiento muro perimetral RUPAP	A/E	Compras por cotización	50,000.00	Anual
56. Mobiliario para docentes en aulas de clases	A/E	Compras por cotización	150,000.00	Anual
57. Mantenimiento de edificios	A/E	Compras por cotización	1,042,319.00	Anual
58. Proyecto de aplicación en Producción más limpia	A/E	Compras por cotización	500,000.00	Anual
59. Diseño de Sistema de Mantenimiento	A/E	Compras por cotización	30,000.00	Anual
60. Adquisición de pupitres escolares	A/E	Compras por cotización	150,000.00	Anual
<b>Adquisición de equipos e instrumentos</b>				
<b>Facultad de Tecnología de la Industria</b>				
61. Taller automotriz	A/E	Licitación Restringida	330,000.00	III Trimestre
62. Taller de Soldadura	A/E	Licitación Restringida	330,000.00	III Trimestre
63. Taller de Máquinas y Herramientas	A/E	Licitación Restringida	330,000.00	III Trimestre
64. Plantas Térmicas	A/E	Licitación Restringida	330,000.00	III Trimestre
<b>Facultad de Tecnología de la Construcción</b>				
65. Laboratorio de Materiales y Suelos	A/E	Licitación Restringida	787,852.57	II Trimestre
66. Laboratorio de Modelos Estructurales	A/E	Licitación Restringida	560,000.00	II Trimestre
67. Adquisición de software	A/E	Licitación Restringida	412,000.00	II Trimestre
<b>Facultad de Electrotecnia y Computación</b>				
68. Laboratorio de redes	A/E	Licitación Restringida	825,000.00	II Trimestre
69. Equipamiento para laboratorios especializados	A/E	Licitación por Registro	1,750,000.00	III Trimestre
<b>Facultad de Ingeniería Química</b>				
70. Equipos para laboratorio FIQ (Planta de alimentos)	A/E	Licitación por Registro	1,000,000.00	II Trimestre
<b>Facultad de Arquitectura</b>				
71. Adquisición de software	A/E	Licitación Restringida	165,000.00	II Trimestre
<b>Facultad de Ciencias y Sistemas</b>				
72. Remodelación de la Facultad Ciencias y Sistemas	A/E	Compras por cotización	114,075.00	II Trimestre
<b>Nivel Central</b>				
73. Adquisición de equipos de rodamiento	A/E y Donaciones	Licitación por Registro	2,000,000.00	II Trimestre
74. Relojes de Control Digital para personal administrativo.	A/E	Compras por cotización	108,000.00	I Trimestre
75. Desbrozadoras para áreas verdes	A/E	Compras por cotización	84,000.00	II Trimestre
76. Equipamiento para personal de vigilancia (armas, tali, municiones)	A/E	Compras por cotización	90,000.00	I Trimestre
77. Equipamiento Comedor RUSB	IP	Compras por cotización	130,000.00	I Trimestre
78. Adquisición de software para Secretaría General	A/E	Licitación Restringida	800,000.00	I Trimestre
79. Adquisición de software para Vicerrectoría Administrativa	A/E	Licitación Restringida	400,000.00	I Trimestre
<b>Adquisición de equipos (telecomunicaciones)</b>				
80. Equipos de comunicación para vigilancia	A/E	Compras por cotización	150,000.00	I Trimestre
<b>Adquisición de bibliografía</b>				
81. Adquisición de bibliografía de consulta para la biblioteca	A/E	Licitación por Registro	2,500,000.00	I Trimestre
82. Suscripción a revistas especializadas en ingeniería.	A/E	Compras por cotización	120,000.00	Anual
<b>Mantenimiento de equipos y redes técnicas</b>				
83. Mobiliario	A/E	Compras por cotización	20,000.00	Anual
84. Comunicación	A/E	Licitación Restringida	500,000.00	Anual
85. Adquisición de computadoras y estabilizadores	A/E	Licitación Pública	8,490,422.97	I Trimestre
86. Datashow y otros accesorios para computo	A/E	Compra por cotización	154,800.00	Anual

Costo total del presupuesto de inversiones 2006

Ing. Néstor Gallo Zeledón - Vice-rector Administrativo

**CONVOCATORIA**

Reg. No. 1374 - M. 1725197 - Valor C\$ 45.00

**La Universidad Nacional de Ingeniería**, invita a las personas naturales o jurídicas autorizadas en nuestro país e inscritos en el Registro Central de Proveedores del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para que participen en la Licitación Pública 001/2006 denominada "**Adquisición de 370 computadoras originales, 130 computadoras clon, 220 UPS y 220 estabilizadores para la Universidad Nacional de Ingeniería**". Esta adquisición es financiada con fondos provenientes del Gobierno de la República de Nicaragua y propios de esta institución. El Pliego de Bases y Condiciones, podrán obtenerlo en idioma español, en la oficina de la División de Adquisiciones, ubicada en el segundo piso del Recinto Universitario "**Simón Bolívar**", avenida universitaria frente a la UCA, los días viernes 3 y lunes 6 de febrero del 2006, de 9: 00 a. m – 12: 00 m y de 1:00 p. m a 4:00 p. m, por un precio de C\$ 250.00, no reembolsables, haciéndose efectivo en la oficina de tesorería de la UNI-RUSB.

El día viernes 10 de febrero a las 9: 30 a. m se efectuará reunión homologación, en la sala de sesiones de Rectoría ubicada en el segundo piso del RUSB, la asistencia a la misma es de carácter obligatorio; la oferta deberá entregarse en idioma español y con sus precios en córdoba, en el auditorio de rectoría, ubicado en el segundo piso del RUSB, el día lunes 20 de marzo, a las 10:00 a. m, para su apertura en presencia del Comité de Licitación y de los licitantes que asistan.

COMITÉ DE LICITACIÓN UNI, TELEFAX - 2781466.

**TITULOS PROFESIONALES**

Reg. No. 15849 - M. 1654236 - Valor C\$ 120.00

**CERTIFICACION**

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 275, Tomo VIII del Libro de Registro de Título de la Facultad de Ciencias Económicas que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua**". **POR CUANTO:**

**FREDDY JOSE FLETES CASCO**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad Ciencias Económicas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Administración de Empresas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los trece días del mes de octubre del dos mil cinco.- El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P.- El Secretario General, Nivea González R.

Es conforme. Managua, 13 de octubre del 2005.- Rosario Gutiérrez, Directora.

Reg. No. 00784 - M. 1697103 - Valor C\$ 120.00

**CERTIFICACION:**

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Politécnica de Nicaragua, certifica que en el Folio 015, Tomo VII Partida 2442, del Libro de Registro de Títulos de graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**La Universidad Politécnica de Nicaragua**". **POR CUANTO:**

**DENIA MARIA ORTEGA GARCIA**, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos exigidos por el Plan de estudios correspondiente, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad Politécnica de Nicaragua. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Banca y Finanzas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, a los cinco días del mes de diciembre del dos mil cinco. El Rector de la Universidad, Ing, Emerson Pérez Sandoval.- El Secretario General (ai), Lic. Tomás Téllez Ruiz. El Director de Registro, Lic. Laura Cantarero.

Es conforme. Managua, doce de diciembre del dos mil cinco.- Lic. Laura Cantarero, Directora.

Reg. No. 00785 - M. 1697102 - Valor C\$ 120.00

**CERTIFICACION:**

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Politécnica de Nicaragua, certifica que en el Folio 0357, Tomo VI Partida 2262, del Libro de Registro de Títulos de graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**La Universidad Politécnica de Nicaragua**". **POR CUANTO:**

**ALEX EDUARDO CHAVEZ ROCHA**, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos exigidos por el Plan de estudios correspondiente, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad Politécnica de Nicaragua. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Banca y Finanzas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, a los veintiocho días del mes de noviembre del dos mil cinco. El Rector de la Universidad, Ing, Emerson Pérez Sandoval.- El Secretario General (ai), Lic. Tomás Téllez Ruiz. El Director de Registro, Lic. Laura Cantarero.

Es conforme. Managua, once de diciembre del dos mil cinco.- Lic. Laura Cantarero, Directora.

Reg. No. 00786 - M. 1697101 - Valor C\$ 120.00

**CERTIFICACION:**

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Politécnica de Nicaragua, certifica que en el Folio 027, Tomo VII Partida 2478, del Libro de Registro de Títulos de graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**La Universidad Politécnica de Nicaragua**". **POR CUANTO:**

**JULIO ENRIQUE ESPINOZA GARCIA**, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos exigidos por el Plan de estudios correspondiente, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad Politécnica de Nicaragua. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Banca y Finanzas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, a los seis días del mes de diciembre del dos mil cinco. El Rector de la Universidad, Ing, Emerson Pérez Sandoval.- El Secretario General (ai), Lic. Tomás Téllez Ruiz. El Director de Registro, Lic. Laura Cantarero.

Es conforme. Managua, doce de diciembre del dos mil cinco.- Lic. Laura Cantarero, Directora.

Reg. No. 00787 - M. 1697100 - Valor C\$ 120.00

#### CERTIFICACION:

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Politécnica de Nicaragua, certifica que en el Folio 0358, Tomo VI Partida 2266, del Libro de Registro de Títulos de graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Politécnica de Nicaragua”**. **POR CUANTO:**

**DAVID SALVADOR GUTIERREZ GARCIA**, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos exigidos por el Plan de estudios correspondiente, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad Politécnica de Nicaragua. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Banca y Finanzas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, a los veintiocho días del mes de noviembre del dos mil cinco. El Rector de la Universidad, Ing, Emerson Pérez Sandoval.- El Secretario General (ai), Lic. Tomás Téllez Ruiz. El Director de Registro, Lic. Laura Cantarero.

Es conforme. Managua, once de diciembre del dos mil cinco.- Lic. Laura Cantarero, Directora.

Reg. No. 00788 - M. 1697138 - Valor C\$ 120.00

#### CERTIFICACION:

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Politécnica de Nicaragua, certifica que en el Folio 030, Tomo VII Partida 2489, del Libro de Registro de Títulos de graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Politécnica de Nicaragua”**. **POR CUANTO:**

**CLAUDIA EMPERATRIZ OCON CORTES**, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos exigidos por el Plan de estudios correspondiente, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad Politécnica de Nicaragua. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Derecho**, para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, a los nueve días del mes de diciembre del dos mil cinco. El Rector de la Universidad, Ing, Emerson Pérez Sandoval.- El Secretario General (ai), Lic. Tomás Téllez Ruiz. El Director de Registro, Lic. Laura Cantarero.

Es conforme. Managua, veintidós de diciembre del dos mil cinco.- Lic. Laura Cantarero, Directora.

#### SECCION JUDICIAL

#### CANCELACION Y REPOSICION DE CERTIFICADO DE ACCIONES

Reg. No. 17357 – M. 1681253/1681254 – Valor C\$ 390.00

**YO, NESTOR CASTILLO VANEGAS ABOGADO Y JUEZ CUARTO CIVIL DEL DISTRITO DE MANAGUA.** Ordena Publicar la cabeza y parte resolutive de la sentencia que íntegra y literalmente dice: Juzgado Cuarto Civil de Distrito. Managua, veintidós de noviembre del año dos mil cinco. Las nueve de la mañana. **POR TANTO:** De conformidad a los considerando, Artos 89 L.G.T.V. y siguientes, Artos.424, 436 Pr, la suscrita Juez Resuelve: Ha lugar a la solicitud de Cancelación y Reposición de Certificación extraviado de que se ha hecho mérito la señora MELBA PAEZ ARCE conocida como MELBA PAEZ DE MARTINEZ y representada por su Apoderada General Judicial la licenciada MARÍA DOLORES LARIOS QUINTANILLA, ambas de generales en autos contra la sociedad CREDITO, S.A. II- Cancelese y déjese sin ningún efecto ni valor legal el CERTIFICADO DE ACCIONES número ciento veintisiete (127) que ampara cien (100) Acciones a nombre de la señora MELBA PAEZ ARCE conocida como MELBA PAEZ DE MARTINEZ emitido por la sociedad CREDITO, S.A. por un certificado nuevo, de la misma clase y valor del que se cancela, a favor del solicitante MELBA PAEZ ARCE conocida como MELBA PAEZ DE MARTINEZ. - III Ordénese el ejercicio de los derechos derivados del mismo, únicamente a su beneficiario antes nombrado por el certificado emitido y por las personas obligadas, en la fecha de su vencimiento, después de sesenta días de la tercera publicación de este decreto en el Diario de Circulación, en donde deberá aparecer por tres veces consecutivas con intervalo de siete días, entre una y otra publicación. COPIESE, NOTIFIQUESE Y LIBRESE CERTIFICACION de la cabeza y parte resolutive de esta sentencia para su debida publicación.- (f) Néstor Castillo Vanegas, Juez.- (f) A. B., Srio. Dado en la ciudad de Managua a los veinte días del mes de diciembre del año dos mil cinco. Néstor Castillo Vanegas, Juez Cuarto del Distrito de Managua.

3-3

#### GUARDADOR AD-LITEM

Reg. 00713 M. 1697026 Valor C\$ 255.00

Cítese y emplácese a la señora SELVINA LILLIAM TORREZ, mayor casada, ama de casa de domicilio desconocido, para que dentro del término de veinticuatro horas después de publicado el presente edicto, comparezca al Juzgado Local Único de Sébaco a contestar demanda, que con acción de Nulidad de Contrato y Cancelación de Asiento Registral, ha interpuesto en su contra y en contra de la Junta Directiva de la Comunidad Indígena de Sébaco, el señor PEDRONOLASCO GARCIA GALLARDO, en su carácter de Apoderado Generalísimo de los señores: HIPÓLITO GARCIA SALGADO, GERARDO CORONADO GARCIA,

MARLON GARCIA SALGADO, PABLO FLORES GARCIA, CARLOS GARCIA GARCIA, JOSELUIS RIZO GARCIA, JUAN GARCIA GARCIA, DANILO OCAMPO SILVA, FELIX PEDRO CORONADO GARCIA, JACINTO CORONADO GARCIA, AURA LILA GARCIA MERCEDES OROZCO Viuda de GARCIA Y PEDRO GARCIA GALLARDO, bajo apercibimiento que de no comparecer se procederá a nombrarle Guardador Ad Litem, para que la represente en este juicio. Sébaco veintidós de diciembre del año dos mil cinco. Se extiende el presente edicto por estar así ordenado en auto de fecha veintidós de diciembre del año dos mil cinco a las ocho y diez minutos de la mañana (F) Lic. Martha Susana González Ch. Juez Local Único de Sébaco. (F) Mherrerera. Sria.

3-1

Reg. No. 410 – M. 1696876 – Valor C\$ 255.00

Se cita a la señora **BELINDA IRIS ORTIZ**, para que dentro de tercero día comparezca de publicado el presente edicto en un diario de circulación nacional, comparezca a este despacho judicial a hacer uso de sus derechos dentro de la solicitud de nombrarle Guardador Ad-litem interpuesta por el Abogado Alejandro González, en su calidad de Apoderado General Judicial de la señora **MARIA ELENA GUERRERO**, bajo apercibimiento de nombrarle Guardador Ad-Litem sino comparece dentro del precitado término. Managua, siete de noviembre del año dos mil cinco. Patricia Brenes Alvarez, Abogada y Juez Segundo Civil de Distrito de Managua.

3-1

#### TITULO SUPLETORIO

Reg. No. 408 – M. 1696850 – Valor C\$ 255.00

El señor **FRANCISCO RAMON GAITAN MORELS**, mayor de edad, casado agricultor y de este domicilio, solicita Título Supletorio de un terreno rústico, situado en la Comarca conocida como Sconfran Creek de este Municipio de Bluefields con una extensión territorial de ciento diecisiete manzanas y cincuenta y dos metros cuadrados y se encuentra dentro de los siguientes linderos particulares: NORTE: Terrenos de José Paíz Arteaga; SUR: Sebastián Chang; ESTE: Justo Marín y Adolfo Gaitán y OESTE: José Fausto Calero Amador y Horacio Jackson. Valorado en la suma de veinticinco mil córdobas (C\$ 25,000.00). Interesados oponerse en término de Ley. Licda. Teresa de Jesús Peña, Juez de Distrito de lo Civil de Bluefields.

3-1

#### DECLARATORIAS DE HEREDEROS

Reg. No. 409 – M. 1696912 – Valor C\$ 45.00

**JANETT ISABEL VALENCIA OROZCO**, solicita decláresele heredera de todos los bienes derechos y acciones que al fallecer dejara su difunto compañero de vida **EDGAR SILVESTRE VANEGAS SIRIAS**. Opónganse. Juzgado Segundo Civil de Distrito de León, a los doce días del mes de enero del año dos mil seis. Rosario Larios Miranda, Sria.

Reg. 00714 M: 1697047 Valor C\$ 85.00

**BONIS ANTONIO GARCIA MASIS**, solicita se le declare Heredero de los bienes que a su muerte dejó su padre **PORFIRIO FLORIANO MASIS SEQUEIRA** en especial el bien rustico ubicado en la comarca Rosz Cerda Jurisdicción de San Lorenzo – Boaco, de treinta y ocho varas de frente por treinta y tres de fondo, con los linderos; NORTE: Paubla Picado; SUR: Isabel Solano; ESTE: RIO SAN FRANCISCO; OESTE: ISABEL SOLANO, Interesados opónganse en el término de Ley. Dado en el Juzgado de Distrito Civil de Boaco, a los doce días del mes de Enero del año dos mil seis. Lic. SILVIA ELENA CHICA LARIOS. JUEZ DE DISTRITO CIVIL DE BOACO.- LUZ EVELIA RODRÍGUEZ. SECRETARIA.

Reg. No. 00836 – M. 1697187 – Valor C\$ 130.00

**MATILDE DEL CARMEN GONZALEZ SEQUEIRA**, en representación de los menores: **GABRIEL ANTONIO, MELBA DE MARIA, YOVELKIS MARIA**, todos de apellidos **FLORES GONZALEZ**, y **JUAN URIEL GONZALEZ**, solicita se le declare Heredero Universal de todos los bienes, derechos y acciones que a su muerte dejó su hermana **FATIMA REYNA GONZALEZ LEIVA**, figurando entre los bienes: Finca rústica compuesta de setenta y cinco manzanas de extensión superficial, ubicada en Comarca El Porvenir de esta jurisdicción, que se encuentra dentro de los siguientes linderos: Norte: Jerónimo Flores; Sur: Noel Chamorro; Este: Jerónimo Flores; y Oeste: Jarvin Rocha, treinta semovientes de asta y casco, de diferentes tamaños y colores, todos herrados con el fierro RG. Interesados opónganse en el término de ley. Dado en el Juzgado de Distrito Civil de Ciudad Rama, a los diecisiete días del mes de enero del año dos mil seis. Lic. Carlos Alberto Gaitán, Juez Distrito Civil Rama. Juanita Zelaya Omier, Secretaria.

Reg. No. 01201 – M. 1697482 – Valor C\$ 85.00

**CANDIDA ESPERANZA HERNANDEZ RUIZ**, mayor de edad, soltera, ama de casa y de este domicilio, solicita se le declare heredera en unión de sus hermanos: Pedro Joaquín, Joaquín Alberto, todos de apellidos **HERNANDEZ RUIZ**, de todos los bienes, derechos y acciones que dejara su difunta madre **FRANCISCA RUIZ ALEMAN**. Interesados opónganse en el término de Ley. Dado en el Juzgado de Distrito Civil de Masatepe, a los nueve días del mes de enero del año dos mil seis. Lic. Julio César Sánchez Sánchez, Juez de Distrito Civil de Masatepe. Srio de Act. Luis Kevin Urbina Miranda.

Reg. 01156. – M. 1697384. – Valor C\$ 135.00

**MARIA LOURDES MEJIA AVENDAÑO** solicita decláresele heredera difunto Padre **JUAN BAUTISTA MEJIA**. Bienes, derechos, acciones. Oponerse. Juzgado Civil Distrito. Granada, treinta de Noviembre del dos mil cinco. Donaji Iracema Meza Perez. Juez Suplente Civil de Distrito de Granada. Bernarda Cruz H. Sria.